

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 370ª

**Sesión 17ª, en martes 10 de mayo de 2022**

**Ordinaria**

**(De 16:20 a 19:40)**

*PRESIDENCIA DE SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO, PRESIDENTE,  
SEÑORA LUZ EBENSPERGER ORREGO, VICEPRESIDENTA, Y  
SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR,  
Y EL SEÑOR ROBERTO BUSTOS LATORRE, ACCIDENTAL*

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	814
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	814
Minuto de silencio por muerte en acto de servicio de carabinero Breant Washington Rivas Manríquez...	814
Información sobre estado de salud de Senador Iván Flores tras sufrir accidente automovilístico.....	814
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	815
<b>IV. CUENTA.....</b>	815
Exención de recargos en tarifa eléctrica por horario punta y límite de invierno en favor de comités de agua potable rural y servicios sanitarios rurales. Proyecto de acuerdo (S 2.269-12) (se aprueba)..	824
Acuerdos de Comités.....	827

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, sobre las calidades que deben reunir los integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones (8.855-07) (se rechaza en general por no reunir el <i>quorum</i> constitucional requerido y pasa a Comisión Mixta).....	830
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos (12.392-25) (se aprueba en general).....	834
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo párrafo séptimo al Libro Segundo del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes (14.440-07) (se aprueba en general).....	862
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	865

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.– Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Digital del Estado (14.969-06).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que promueve, resguarda y garantiza los derechos de las personas menstruantes (14.577-34).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece derechos en el ámbito de la gestación, muerte gestacional o perinatal, parto, parto, postparto, aborto, salud sexual y reproductiva, y sanciona la violencia ginecobstétrica (12.148-11).
- 4.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (14.107-07 y 14.123-07, refundidos).
- 5.– Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el oficio de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros del Tribunal Constitucional, a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa (S 2.262-13).
- 6.– Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (12.268-01).
- 7.– Moción de la Senadora señora Sepúlveda y del Senador señor Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de facultar, en las concesiones o permisos municipales para ferias libres, la instalación de servicios sanitarios (14.954-06).

- 8.– Moción del Senador señor Velásquez y de la Senadora señora Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos, con el objeto de establecer una excepción al secreto y reserva bancaria, respecto de las autoridades que indica (14.955-03).
- 9.– Moción de los Senadores señores Ossandón y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de considerar a las mascotas inscritas en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía, en el catálogo de bienes inembargables, y crea el régimen de tuición animal compartida, en los casos que indica (14.956-07).
- 10.– Moción de los Senadores señores Ossandón y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer una exención transitoria en el pago de contribuciones, en favor de los adultos mayores (Boletín N° 14.957-07).
- 11.– Moción de los Senadores señor Castro Prieto, señora Rincón y señores Coloma, Elizalde y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos, para regular los contratos de operaciones de leasing financieros (14.958-03).
- 12.– Moción de los Senadores Chahuán, señoras Rincón y Sepúlveda y señores Castro González y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, con el objeto de sancionar los crímenes cometidos por menores de edad, en la forma que se indica (14.959-07).
- 13.– Moción de los Senadores señores Chahuán, Araya, Kuschel, Saavedra y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que concede nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa doctora Mary Therese Kalin Hurley (14.960-17).
- 14.– Proyecto de acuerdo del Senador señor De Urresti, de las Senadoras señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y de los Senadores señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Huenchumilla, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Saavedra, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para que el Plan Nacional de Protección de Humedales se transforme en una política pública ambiental permanente (S 2.268 -12).
- 15.– Proyecto de acuerdo de los Senadores de las Senadoras señoras Gatica, Aravena, Núñez y Sepúlveda y de los Senadores señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker, por el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la exención de los recargos en la tarifa eléctrica por “horario punta” y “límite de invierno”, a los Comités de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Rurales (S 2.269-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Bianchi Retamales, Karim  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro Prieto, Juan Enrique  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Elizalde Soto, Alvaro  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Gatica Bertin, María José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Insulza Salinas, José Miguel  
 —Kast Sommerhoff, Felipe  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Núñez Urrutia, Paulina  
 —Órdenes Neira, Ximena  
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José  
 —Pascual Grau, Claudia  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Velásquez Núñez, Esteban  
 —Walker Prieto, Matías

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y de Secretario General accidental y Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 22 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

#### MINUTO DE SILENCIO POR MUERTE EN ACTO DE SERVICIO DE CARABINERO BREANT WASHINGTON RIVAS MANRÍQUEZ

El señor ELIZALDE (Presidente).— Antes de iniciar la Cuenta, vamos a realizar un minuto de silencio por el carabinero Breant Washington Rivas Manríquez, quien fue asesinado en un acto de servicio la semana pasada.

Queremos expresar las condolencias a su familia, a sus seres queridos y a la institución de Carabineros de Chile.

Por tanto, solicito un minuto de silencio.

*(Los asistentes se ponen de pie y la Sala guarda un minuto de silencio).*

Gracias.

#### INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE SALUD DE SENADOR IVÁN FLORES TRAS SUFRIR ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO

El señor ELIZALDE (Presidente).— En segundo lugar, deseo informar a Sus Señorías que afortunadamente el Senador Iván Flores,

que sufrió un accidente bastante grave, se encuentra fuera de peligro; eso sí, con secuelas en su brazo y en el esternón, lo que va a requerir un tiempo para su mejoría.

Yo lo visité la semana pasada en el Hospital del Trabajador. Está muy agradecido de las distintas muestras de cariño y de solidaridad recibidas por parte de los Senadores y los Senadores.

Le daré la palabra sobre este punto al jefe subrogante de la bancada de la Democracia Cristiana.

El señor WALKER.— Presidente, muchas gracias.

Solo quiero agradecer, en nombre de la bancada de los Senadores y las Senadoras de la Democracia Cristiana -me acompaña la Senadora Yasna Provoste-, todas las muestras de solidaridad y cariño.

Agradezco a la Mesa del Senado.

También doy las gracias a todas las Senadoras y los Senadores que se comunicaron con nosotros desde el día del accidente, que fue grave, pero afortunadamente sin consecuencias fatales para el Senador Flores ni para su conductor.

Le agradezco al Secretario del Senado, quien se constituyó en el recinto apenas el Senador Flores fue trasladado.

De igual forma, doy las gracias a todos los funcionarios y a todas las funcionarias de la Corporación, por todas las muestras de afecto y de valoración personal hacia el Senador Flores.

Él en estos momentos está en el Hospital del Trabajador. La recuperación va a ser lenta, pero tenemos mucha fe de que será satisfactoria.

Así que muchas gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

Le enviamos energía y buen ánimo al Senador Flores, esperando su pronta recuperación.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 10ª, 11ª y 12ª, en abril de 2022, que no han sido observadas.

### IV. CUENTA

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

*Siete Mensajes de S.E. el Presidente de la República.*

*Con el primero, inicia un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Digital del Estado (Boletín N° 14.969-06).*

**—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la de Hacienda, en su caso.**

*Con el segundo, tercero, cuarto y quinto, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes asuntos:*

*-El que modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (Boletín N° 14.111-05).*

*-El que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos (Boletín N° 14.936-05).*

*-El que promueve el almacenamiento de energía eléctrica y la electromovilidad (Bole-*

tín N° 14.731-08).

-El que regula los biocombustibles sólidos (Boletín N° 13.664-08).

Con el siguiente, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, en materia de Transformación Digital del Estado (Boletín N° 14.969-06).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

—**Se tienen presentes los retiros y las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados  
Con el primero, informa que los Diputados señores Eric Aedo Jeldres y Andrés Longton Herrera reemplazarán en forma permanente a los ex diputados señores Gonzalo Fuenzalida Figueroa y Matías Walker Prieto, respectivamente, en la Comisión Mixta constituida para resolver las discrepancias surgidas durante la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, correspondiente al Boletín N° 13.086-07.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Y se convoca a la constitución de la Comisión Mixta para mañana, a las tres de la tarde.

Con el segundo, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que promueve, resguarda y garantiza los derechos de las personas menstruantes, correspondiente al Boletín N° 14.577-34.

—**Pasa a la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de**

**ley relacionados con la Mujer y la Igualdad de Género, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero, informa que aprobó el proyecto de ley que establece derechos en el ámbito de la gestación, muerte gestacional o perinatal, parto, postparto, aborto, salud sexual y reproductiva, y sanciona la violencia ginecoblástica, correspondiente al Boletín N° 12.148-11.

—**Pasa a la Comisión de Salud.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional Remite sentencia dictada en el proceso Rol N° 12862-22, sobre control de constitucionalidad del proyecto de ley que modifica la ley N° 16.441, que crea el departamento de Isla de Pascua, en lo relativo al tratamiento penal de los delitos que indica, correspondiente a los Boletines N°s 14.610-06, 11.407-07, 10.788-06 y 10.787-06, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar al Presidente de la República.**

Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículo 1, numerales 13 y 14, del Decreto Supremo N° 125, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Rol N° 12929-22 CDS).

-artículo 450, inciso primero, del Código Penal (Rol N° 13103-22 INA).

-artículos 9 bis; y 515, inciso segundo, del Código del Trabajo (Rol N° 13106-22 INA).

-artículo 400, del Código Penal (Rol N° 13146-22 INA).

-la frase “sólo en contra de las sentencias definitivas o de aquellas resoluciones que hagan imposible la continuación del juicio”, contenida en el artículo 32, inciso primero, de la Ley N° 18.287 (Rol N° 13105-22 INA).

-las frases “no podrá alegarse por ninguna de las partes el abandono del procedimiento”, contenida en el artículo 4° BIS, inciso segundo; y “el recurso de apelación sólo procederá contra la sentencia definitiva de primera instancia, la resolución que declare negligencia



en el cobro señalado en el artículo 4° bis, y de la resolución que se pronuncie sobre la medida cautelar del artículo 25 bis”, contenida en el artículo 8, inciso primero, de la Ley N° 17.322, sobre normas para la cobranza judicial de cotizaciones, aportes y multas de las instituciones de seguridad social; y de la frase “Las resoluciones que se dicten en los procedimientos regulados por este Párrafo serán inapelables, salvo lo dispuesto en el artículo 470”, contenida en el artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 13041-22 INA; Rol N° 13046-22 INA).

-artículos 4 y 129, inciso final, de la Ley N° 20.720 (Rol N° 12881-22 INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la Ley N° 18.290 (Rol N° 13188-22 INA; Rol N° 13190-22 INA; Rol N° 13160-22 INA; Rol N° 13167-22 INA).

-artículo 1°, inciso segundo, de la Ley N° 18.216 (Rol N° 12708-22 INA; Rol N° 12708-22 INA; Rol N° 12707-22 INA; Rol N° 13094-22 INA; Rol N° 12387-21 INA; N° 13156-22 INA; Rol N° 12755-22 INA; Rol N° 13191-22 INA).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-artículo 1° de la Ley N° 17.344 (Rol N° 10975-21).

-artículos 1 y 12 del Acta N° 205-2015 de la Corte Suprema, que modifica y refunde texto del Auto Acordado sobre Procedimiento Aplicable al Convenio de la Haya relativo a los Efectos Civiles de la Sustracción Internacional de Niños y Niñas (Rol N° 12157-21; Rol N° 11934-21).

-artículo 156, inciso cuarto, primera parte, del Código Tributario (Rol N° 10985-21).

-artículo 4° BIS, inciso segundo, de la Ley N° 17.322 (Rol N° 10793-21-INA).

-artículo 472 del Código del Trabajo (Rol N° 12258-21; Rol N° 11860-21; Rol N° 11554-21).

—**Se manda archivar los documentos.**

De la señora Ministra de Defensa Nacional  
Reitera respuesta a consulta del Honorable Senador señor Araya, sobre concesiones marítimas otorgadas en la playa Los Hornitos, de la ciudad de Mejillones.

Del señor Subsecretario (S) de Desarrollo Regional y Administrativo

Responde planteamiento del ex Senador señor Bianchi, respecto de la posibilidad de impulsar una iniciativa legal que condone las multas e intereses por concepto de derechos de aseo domiciliario, devengados al 31 de diciembre de 2021.

Del señor Subsecretario de Salud Pública  
Reitera respuesta a solicitud del ex Senador señor Navarro, acerca de las medidas de fiscalización sanitaria que se están adoptando frente al otorgamiento de permisos provisorios por parte de diversos municipios de la Región de Ñuble.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones

Informa planteamiento de la Honorable Senadora señora Órdenes, en relación con la situación que afecta a la usuaria individualizada, en su calidad de cliente de la empresa que señala.

Del señor General de Carabineros Jefe de Zona Antofagasta

Atiende inquietud del Honorable Senador señor Araya, relativa a cursos de acción que apunten a disminuir la inseguridad que afecta a vecinos de la población La Bandera, de la ciudad de Antofagasta.

De la señora Directora (S) del SERVIU Región de Antofagasta

Hace llegar antecedentes ante requerimiento del Honorable Senador señor Araya, sobre la solución habitacional aplicable a habitantes de la población Padre Hurtado de la comuna de Tocopilla.

*Del señor Contralor General del Biobío*  
*Contesta requerimiento del ex Senador*  
*señor Navarro, relativo a eventuales irregularidades relacionadas con una sesión de la Delegación Presidencial Regional del Biobío, llevada a cabo en un centro recreativo del Complejo Policial Lomas Verdes de Concepción, dependiente de la VIII Zona de Carabineros Biobío.*

*De la señora Jefe Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la Contraloría General de la República.*

*Remite oficio de seguimiento al Informe Final de Investigación Especial N° 999, de 2018, sobre eventuales irregularidades en la determinación de las exigencias de durabilidad del hormigón que se indica, correspondiente al contrato “Diseño y Construcción del Puente Chacao, Región de Los Lagos”.*

*Del Departamento de Servicios Legislativos y Documentales de la Biblioteca del Congreso Nacional*

*Remite informe sobre leyes de reajustes con aplicación retroactiva de reajuste salarial, del ingreso mínimo mensual o de las remuneraciones de los trabajadores del sector público, con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que “Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos”, correspondiente al Boletín N° 14.936-13.*

**—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

*De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras per-*

*sonas que indica (Boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos) (“Ley Tamara”).*

*De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el oficio de la Cámara de Diputados, mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministros del Tribunal Constitucional, a la señora Alejandra Precht Rorris y al señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa (Boletín N° S 2.262-13).*

*De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, para garantizar el acceso a espacios públicos y caminos CORA (Boletín N° 12.268-01).*

**—Quedan para Tabla.**

#### Mociones

*De los Honorables Senadores señora Sepúlveda y señor Velásquez, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de facultar, en las concesiones o permisos municipales para ferias libres, la instalación de servicios sanitarios (Boletín N° 14.954-06).*

**—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

*De los Honorables Senadores señor Velásquez y señora Sepúlveda, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos, con el objeto de establecer una excepción al secreto y reserva bancaria, respecto de las autoridades que indica (Boletín N° 14.955-03).*

**—Pasa a la Comisión de Economía.**

*De los Honorables Senadores señores Ossandón y Pugh, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de considerar a las mascotas inscritas en el Registro Nacional de Mascotas o Animales de Compañía, en el catálogo de bienes inembargables, y crea el régimen de*



tuición animal compartida, en los casos que indica (Boletín N° 14.956-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

De los Honorables Senadores señores Ossandón y Pugh, con la que inician un proyecto de reforma constitucional, que modifica la Carta Fundamental, con el objeto de establecer una exención transitoria en el pago de contribuciones, en favor de los adultos mayores (Boletín N° 14.957-07).

—**Pasa a la Comisión Especial del Adulto Mayor.**

De los Honorables Senadores señor Castro Prieto, señora Rincón y señores Coloma, Elizalde y Prohens, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Bancos, para regular los contratos de operaciones de leasing financieros (Boletín N° 14.958-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

De los Honorables Senadores Chahuán, señoras Rincón y Sepúlveda y señores Castro González y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, con el objeto de sancionar los crímenes cometidos por menores de edad, en la forma que se indica (Boletín N° 14.959-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Araya, Kuschel, Saavedra y Sanhueza, con la que inician un proyecto de ley que concede nacionalidad chilena, por especial gracia, a la ciudadana neozelandesa doctora Mary Therese Kalin Hurley (Boletín N° 14.960-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

*Proyectos de Acuerdo*

De los Honorables Senadores señor De Urresti, señoras Allende, Campillai, Carvajal, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda, y señores Araya, Bianchi, Castro González, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Elizalde, Flores, Gahona, Huenchumilla, Keitel, Lagos, Latorre, Núñez, Prohens, Saavedra, Velásquez y Walker, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, adopte las medidas necesarias para que el Plan Nacional de Protección de Humedales se transforme en una política pública ambiental permanente (Boletín N° S 2.268 -12).

De los Honorables Senadores señoras Gatica, Aravena, Núñez y Sepúlveda y señores Bianchi, Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Sandoval, Sanhueza, Van Rysseberghe, Velásquez y Walker, por el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la exención de los recargos en la tarifa eléctrica por “horario punta” y “límite de invierno”, a los Comités de Agua Potable Rural y Servicios Sanitarios Rurales (Boletín N° S 2.269-12).

—**Quedan para para ser votados en su oportunidad.**

*Permisos Constitucionales*

Del Honorable Senador señor Edwards, para ausentarse del país a contar del 17 de mayo de 2022, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

Del Honorable Senador señor Chahuán, para ausentarse del país a contar del 23 de mayo de 2022, conforme a lo dispuesto en la misma disposición constitucional anteriormente señalada.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

*(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, señor Presidente.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Sobre la Cuenta, se ofrece la palabra.

Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, son varios puntos, pero hablaré una sola vez.

En primer lugar, en relación con los proyectos de acuerdo, veo que en el segundo nadie me pidió adherir. He estado comentando lo mismo con el Senador Insulza. Así que pedimos que se agreguen nuestros nombres.

Respecto a la Comisión Mixta de la que se dio cuenta -lo conversamos también con la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género-, sería bien deseable que la Cámara de Diputados nos informara quiénes van a ser sus representantes, porque todavía no podemos reunirnos para discutir la Ley Antonia, que aquí fue aprobada por unanimidad.

Entonces, le pido, Presidente, que usted pudiese hacer de oficio para que la Cámara de Diputados tuviese a bien designar a los titulares de esta Comisión Mixta y poder resolver el tema de la Ley Antonia.

Y en tercer lugar, recordarán que tiempo atrás por mayoría -no fue por unanimidad, pero sí por una amplia mayoría- aprobamos oficiar al Gobierno para que pudiese estudiar la compatibilidad entre las pensiones de reparación y la Pensión Garantizada Universal, y hasta el día de hoy, que yo sepa, nunca se nos ha informado que haya una respuesta.

Creo, Presidente, que algo que ha sido aprobado en la Sala, y que recibió una amplia mayoría, lo menos que merece es una respuesta por parte del Gobierno.

Por lo tanto, le pido a la Mesa que insista

en términos de que nunca se nos ha respondido respecto de la petición relativa a la compatibilidad entre las pensiones de reparación y la Pensión Garantizada Universal.

Es posible que esté equivocada, pero entiendo -reitero- que no se nos ha entregado ninguna respuesta hasta ahora.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Respecto de la primera solicitud, vamos a oficiar a la Cámara de Diputados para insistirle en que nos informe los nombres de quienes van a formar parte de la Comisión Mixta.

En cuanto a la segunda petición, si hay acuerdo de la Sala, podríamos reiterar el oficio al Ejecutivo.

El señor COLOMA.— Por la mayoría; por los mismos que firmaron.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Me informan que llegó la respuesta.

Entonces, no es necesario.

Vamos a corroborar la información, porque se habría dado cuenta de la respuesta la semana pasada.

Mientras resolvemos ese tema, vamos a darles la palabra a los demás Senadores.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Gracias, Presidente.

Antes de referirme a un par de puntos de la tabla, quiero hoy día saludar a las colegas Senadoras y a las funcionarias que son madres, en tanto, al menos yo, fui criada con el 10 de mayo como Día de la Madre, no el día comercial. Así que aprovecho de saludarlas a todas.

Muchas gracias.

En segundo lugar, quiero plantearle una solicitud acerca del boletín N° 12.148-11, proyecto de ley que establece derechos en el ámbito de la gestación, muerte gestacional o perinatal, parto, posparto, aborto, salud sexual y reproductiva y que sanciona la

violencia ginecobstétrica. En la Cámara esta iniciativa pasó por la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, y aquí, en el Senado, se está enviando a la Comisión de Salud. Si no se nos permite verla exclusivamente, pido que pueda ser analizada, además, por la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género del Senado.

En tercer lugar, quiero hacer la siguiente solicitud. Entiendo por qué se remite a la Comisión de Constitución el boletín N° 14.959-07, sobre modificación de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, con el objeto de sancionar crímenes cometidos por menores de edad. Pero me gustaría que también lo pudiera ver la Comisión de Derechos Humanos o, al menos, la de Infancia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En primer lugar, respecto al boletín N° 12.148-11, proyecto que establece derechos en el ámbito de la gestación, muerte gestacional o perinatal, parto, posparto, aborto, salud sexual y reproductiva y que sanciona la violencia ginecobstétrica, se plantea por parte de la Senadora Pascual que pase, además, a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

¿Habría acuerdo?

El señor WALKER.— Sí.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿En qué orden?

¿Les parece que sea primero la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género y después la de Salud?

El señor COLOMA.— Mejor.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo, entonces?

Aprobado.

Y se plantea que el proyecto que modifica la ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, que está radicado en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, pase o por Infancia o por Derechos Humanos.

¿Les parece que sea Infancia?

Entonces, acordamos que sea Infancia primero y después Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor WALKER.— Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Walker.

El señor WALKER.— Presidente, quiero pedir una precisión.

Hay un proyecto que crea el nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil y modifica la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente que en este momento estamos trabajando en Comisión Mixta los días lunes.

Entonces, pido que se pueda precisar a qué se refiere el proyecto que va a ser remitido, a su vez, a la Comisión de Infancia.

El señor ELIZALDE (Presidente).— No vamos a abrir aquí el debate.

Propongo lo siguiente: que resolvamos en la próxima sesión la propuesta de la Senadora Pascual, una vez que tengamos a la vista los contenidos del proyecto, toda vez que, como dice el Senador Walker, eventualmente en la Comisión Mixta se podrían aprobar modificaciones que tuvieran impacto de la misma naturaleza.

Así que, Senador Walker, le agradeceríamos que para la sesión de mañana, una vez que haya revisado el proyecto, pudiera hacernos un planteamiento en cuanto a si es necesaria o no la tramitación en paralelo de esta iniciativa o podría ser abordada a través de una indicación en la Comisión Mixta. Y, en consecuencia, lo resolvemos mañana, con todos los antecedentes.

¿Habría acuerdo?

Perfecto.

Entonces, lo resolvemos mañana.

La Senadora Pascual y el Senador Walker mañana hacen una propuesta específica. Los dos quedan mandatados.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Keitel.

El señor KEITEL.— Gracias, Presidente.

Quiero referirme a dos cosas diferentes.

Primero, agradezco, a través de usted, a los Senadores y las Senadoras que son parte de los Comités, y que a través de una votación unánime me nominaron para ser el representante del Senado en la Comisión que a fin de año elegirá al mejor deportista nacional para otorgarle el Premio Nacional del Deporte. Así que parto por agradecer la confianza que le están entregando a mi persona.

Segundo, Presidente, me gustaría que usted o el señor Secretario se pronunciaran respecto a una solicitud, que he realizado en reiteradas ocasiones, sobre las Comisiones que van a quedar de manera permanente o que serán especiales, a través de dos proyectos que presenté para unir las de Adulto Mayor y Discapacidad y, por otro lado, crear la Comisión de Deportes.

Me urge muchísimo que la Comisión de Deportes exista cuanto antes, ya que tenemos Panamericanos en quince meses más. Hay varios proyectos que están retenidos; otros, tienen bastante relevancia por lo que se viene en estos Juegos. Creo que tenemos que definir cuanto antes si esto lo va a ver la Comisión de Constitución o si se puede ver de manera más rápida en la Comisión de Régimen Interior.

No sé si el Presidente o el señor Secretario nos pueden informar al respecto, pero ojalá lo podamos concretar cuanto antes.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se hizo una excepción respecto de dar carácter permanente a dos Comisiones y que eso fuese votado en Sala. Pero, respecto a la creación de una nueva Comisión, lo que corresponde es que lo despache la Comisión de Constitución.

Entonces, le sugiero, Senador Keitel, que se ponga de acuerdo con el Senador Walker para ver cuál va a ser el plazo para que la Comisión de Constitución pueda evacuar su informe, tras

lo cual este se votará en la Sala.

De hecho, el Senador Walker tiene la mejor disposición para que esto se pueda tramitar con celeridad. Porque aquí estamos hablando de crear una Comisión, no de dar carácter permanente a una ya creada conforme a un acuerdo de la Sala.

Senador Keitel, tiene la palabra.

El señor KEITEL.— Presidente, lo entiendo; pero -si mal no recuerdo- hace cinco semanas se dijo que esto se iba a ver el siguiente lunes, en reunión de Comités, y al final no sé qué salió de esa reunión. Por otro lado, el día 23 de marzo -si no me equivoco-, usted o el señor Secretario me dijo que iba a pasar a Régimen Interior y que así podría ser más expedita la tramitación y esto se podría concretar cuanto antes.

Entonces, yo sé que las intenciones están, pero lo importante es que podamos concretar esta idea, porque hay muchas Comisiones, más allá de si son permanentes o especiales. Yo creo que también tenemos que ordenar esta parte, especialmente en lo relativo a la creación de la Comisión de Deportes, la cual hoy día está estancada.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le voy a dar la palabra al Senador Walker. Pero, en todo caso, no hubo acuerdo para tramitar la serie de materias de modificación del Reglamento a través de un mecanismo excepcional, como era el que lo resolvieran los Comités. Y, por tanto, se planteó que este es un tema que tiene que zanjar la Comisión de Constitución.

Eso fue lo que se conversó en la reunión de Comités.

Senador Walker, sobre este punto.

El señor WALKER.— Sí, Presidente, solo para precisar.

Ya se lo aclaré a la Senadora Claudia Pascual y lo voy a hacer con mucho gusto también con la Senadora Fabiola Campillai.

Como hay un proyecto radicado en una Comisión Mixta, que dice relación con el nuevo

Servicio de Reinserción Social Juvenil, que termina con el Sename y modifica, además, la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que está en su trámite final en la Comisión Mixta que se acaba de constituir y fue calificado con “suma” urgencia por parte del Gobierno, lo lógico es que todas las reformas que se promuevan a dicha ley se puedan analizar en el marco de esa Comisión Mixta.

Eso es lo que les aclaré a las colegas, y encantados vamos a hacer una propuesta en esa línea.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Lo que correspondería, por tanto, si esa va a ser la metodología, es que el contenido del proyecto fuera incorporado como una indicación...

El señor WALKER.— ¡Eso!

El señor ELIZALDE (Presidente).—... en la Comisión Mixta.

El señor WALKER.— Así es.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Si es que ese fuera el procedimiento, que, de hecho, es más rápido.

Y respecto al segundo punto, bueno, efectivamente, Senador Keitel, yo entiendo el planteamiento que usted hace; está más que justificado, pero el acuerdo fue no insistir en mecanismos de *fast track* o excepcionales para la reforma del Reglamento. Y, por tanto, lo que se planteó es que lo vea la Comisión de Constitución.

Por consiguiente, le sugiero que se coordine con el Senador Walker para ver cuándo la Comisión de Constitución estaría en condiciones de evacuar el informe.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Gracias, Presidente.

Lo mío es bien sencillo.

Hay una moción de la que se dio cuenta, de los Senadores Ossandón y Pugh, por la cual

piden que se inicie un proyecto que modifica la Carta Fundamental con el objeto de establecer una exención transitoria en el pago de las contribuciones en favor de los adultos mayores.

Claramente, tratándose de una reforma constitucional, no habría un problema, entiendo, de inadmisibilidad.

Pero, con todo, quisiera que se pudiera considerar que, junto con ir a la Comisión Especial del Adulto Mayor -lo puedo entender-, fuera también a la Comisión de Hacienda. Creo que, por su impacto en materia económica, financiera y tributaria, lo amerita.

No me pronuncio respecto de la Comisión de Constitución, porque tal vez sus miembros están un poco cubiertos de trabajo. Pero al menos solicito que se pueda considerar enviarlo también a la Comisión de Hacienda.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— En rigor, debería ir además a las Comisiones de Constitución y de Hacienda.

Esa es la verdad.

El señor LAGOS.— Sí.

¡Pero yo soy muy cauto y tímido, Presidente...!

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a acordar que esta reforma constitucional sea evacuada, primero, por la Comisión del Adulto Mayor; posteriormente, por la de Constitución, y al final, por la de Hacienda.

¿Habría acuerdo?

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

Seguimos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senadora Gatica, tiene la palabra.

La señora GATICA.— Gracias, Presidente.

Solicito colocar dentro de la tabla de hoy el proyecto de acuerdo por el que se solicita al Presidente de la República que disponga la exención de los recargos en la tarifa eléctrica



por “horario punta” y “límite de invierno” a los comités de agua potable rural.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se propone votarlo en la sesión de hoy.

¿Habría acuerdo? ¿Lo podríamos aprobar en forma unánime? ¿En forma inmediata, hoy?

Le solicito al Secretario que lea solo la parte respecto de la esencia o el contenido del proyecto de acuerdo.

El señor GALILEA.— ¿El de los APR?

El señor ELIZALDE (Presidente).— El de los APR.

**EXENCIÓN DE RECARGOS EN TARIFA ELÉCTRICA POR HORARIO PUNTA Y LÍMITE DE INVIERNO EN FAVOR DE COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIOS SANITARIOS RURALES. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Lo que se solicita es oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga la exención de los recargos en la tarifa eléctrica por “horario punta” y “límite de invierno” a los comités de agua potable rural y servicios sanitarios rurales, correspondiente al boletín N° S 2.269-12.

—**Ver tramitación legislativa de este oficio en el siguiente vínculo: boletín S 2.269-12.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Asimismo, se solicitó incorporar en la suscripción, además de los mocionantes, a la Senadora señora Allende y al Senador señor Insulza.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Habría acuerdo para votar este proyecto favorablemente?

—**Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.**

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Presidente, quiero solicitar un nuevo plazo, de dos días, para presentar, en la Secretaría de la Comisión de Salud, indicaciones al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 112 del Código Sanitario, para incluir entre las profesiones médicas y afines las especialidades que indica, correspondiente a los boletines N°s 9.260-11 y 11.361-11, refundidos.

Ya venció el plazo para presentar indicaciones y queremos reabrirlo por dos días más, porque quedaron algunas que no pudieron ser ingresadas por parte del Ejecutivo y de otros señores parlamentarios.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Puede repetir el número de boletín, Senador Chahuán?

El señor CHAHUÁN.— N°s 9.260-11 y 11.361-11, refundidos.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Están en la Comisión de Salud?

El señor CHAHUÁN.— Sí, en la Comisión. Y se había dado un plazo de indicaciones.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya.

El señor CHAHUÁN.— El plazo ya venció y queremos pedir su renovación por dos días.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se plantea para estos proyectos refundidos (N°s 9.260-11 y 11.361-11) abrir un plazo de indicaciones adicional, por dos días.

¿Podría ser hasta este viernes, al mediodía?

El señor CHAHUÁN.— Sí, perfecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Hasta este viernes, al mediodía, en la Secretaría de la Comisión.

Reitero: en la Secretaría de la Comisión.

¿Habría acuerdo?

El señor CHAHUÁN.— Sí.

*(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Keitel.

¿Quiere hacer uso de la palabra nuevamente, o se le quedó prendida la luz del micrófono?

¿No?

Perfecto.

Senador Insulza, ahora sí.

El señor INSULZA.— Lo que ocurre es que, como la Comisión de Seguridad Pública está discutiendo el proyecto que modifica la ley N° 20.000, sobre drogas, y crea nuevas posibilidades de incautación de bienes de los narcotraficantes, el Ejecutivo nos ha pedido la posibilidad de presentar indicaciones a este proyecto.

Yo quería solicitar, por lo tanto, que se abra un nuevo período para presentar indicaciones hasta el 1 de junio, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Se plantea, entonces, abrir un plazo de indicaciones hasta el 1 de junio, al mediodía.

Como el 1 de junio cae día miércoles, sería el 2.

Se propone el día 2 de junio, al mediodía.

¿Tiene el número del boletín?

El señor INSULZA.— Presidente, yo estaba hablando de la posibilidad de presentar indicaciones a un proyecto de ley que se está tramitando. Puedo ver el proyecto inmediatamente y el número del boletín.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ya, pero la propuesta es fijar plazo de indicaciones hasta el 2 de junio, al mediodía.

El señor INSULZA.— Un plazo especial para que el Ejecutivo pueda presentar sus indicaciones a un proyecto que ya está en marcha, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— El plazo se abre para todos, para el Ejecutivo y los parlamentarios.

El señor INSULZA.— Por cierto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La propuesta es que el plazo se abra hasta el 2 de junio, al mediodía.

El señor INSULZA.— Perfecto, muy bien: hasta el 2 de junio, al mediodía. Voy a pasarle el número de boletín en un momento, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Haría acuerdo?

*(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Es de conocimiento de mucha gente que ya se ha aprobado el proyecto de salario mínimo en la Cámara de Diputados. Yo quería saber en qué plazo lo va a discutir esta Sala, porque estamos bastante atrasados ya, y creo que el salario mínimo es algo que le interesa a una parte importante de los trabajadores chilenos.

Entiendo, además, que la iniciativa fue ingresada con “discusión inmediata” y no ha sido debatida.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Efectivamente, se dio cuenta de que el proyecto tiene “discusión inmediata”; por tanto, tendría que ser despachado por la Sala a más tardar el día lunes, cuando vence el plazo.

Entonces, hay tres alternativas: lo despacha mañana en la mañana la Comisión y se vota en la tarde; se cita a una sesión especial el día jueves, o se cita a una sesión especial el día lunes.

Sobre este punto, le ofrezco la palabra al Senador Coloma, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor COLOMA.— Presidente, yo entiendo la inquietud, pero también quiero pedir coherencia. Se la quiero pedir especialmente, por su intermedio, a quien hizo el planteamiento.

Nosotros empezamos hoy a ver el proyecto en Comisiones unidas. Fue una muy interesante sesión; vamos a seguir mañana, y esperamos continuar el jueves, en la lógica de despacharlo lo antes posible.

¿Qué le quiero decir con eso? ¿Usted sabe cuánto se demoró, con la misma urgencia, el Parlamento en el Gobierno anterior? ¿Se demoró veintidós días! ¿Y sabe qué pasó, ade-

más? Se votó en contra. O sea, el proyecto del salario mínimo, con la misma importancia que tiene ahora, se demoró veintiún días, y se votó en contra, por lo cual hubo que generar una Mixta.

Entonces, lo que nosotros estamos tratando de hacer es someternos a todos los plazos. Hoy día se acaba de dar cuenta de la urgencia, así que esperamos tener despachado el proyecto dentro del plazo del día lunes. Igual estamos en relación con el Gobierno, en conversación, porque tratamos de que esto se resuelva de buena manera; estamos con ese espíritu.

Insisto: hoy día empezamos a verlo; este es el primer día. En la legislatura anterior se demoró veintiún días. Tengan confianza de que vamos a hacer un esfuerzo para que se pueda despachar. Y si fuera necesario hacer una ampliación de plazo, el Gobierno no planteó ninguna duda; pero nosotros no tenemos otro ánimo que sacar un buen proyecto, que es lo que de verdad nos anima. Y ojalá que sea por unanimidad, una esperanza que creo que a todos debería convocarnos.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Solo quiero señalar, para aclarar la duda del Senador Insulza, que efectivamente, incluso antes de que se diera cuenta del proyecto en la Sala, que es lo que acaba de ocurrir, las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo ya lo estaban viendo. Y, efectivamente, nos vamos a atener a los plazos señalados por el Ejecutivo, con la urgencia que este le ha dado.

Así que, sencillamente, quiero hacer la misma aclaración en conjunto con el Senador Coloma: está toda la disposición para sesionar todas las veces que sea necesario, antes de que venza el plazo el día lunes.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Está bien, Presidente,

no importa, yo espero que nos lo comuniquen con tiempo; porque, en realidad, no es fácil programar a todos los Senadores para estar al día siguiente en sesión. O sea, si ya no va a salir mañana, tendrá que quedar para el lunes.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.— Bueno, la verdad es que hoy día empezamos el trabajo. Se alargó bastante la sesión; creo que fue positivo el debate que existió, y vamos a seguir mañana. Está toda la disposición de tramitar este proyecto. Entendemos la importancia que tiene esta propuesta, porque la verdad es que el aumento es muy significativo, y también hay cosas novedosas que significan beneficios, como esta compensación que se entrega por el alza en la canasta básica de alimentos, dada la inflación que tenemos.

De todas maneras, quiero advertir que si la Comisión no lo vota mañana y no lo ve la Sala, la opción que va a quedar será citar a sesión el día lunes, porque tiene que estar aprobado para el día martes, temprano, a fin de que vaya, si hay un tercer trámite, de vuelta a la Cámara de Diputados.

Entonces, yo quiero alertar, porque tal vez es más práctico que trabajemos intensamente mañana, si es necesario, hasta que se pueda ver en la Sala.

Este proyecto tiene, entiendo, “discusión inmediata”; o sea, la Comisión podría, incluso, sesionar paralelamente. Lo digo porque creo que hay cierta urgencia. Y si no, es bueno que los Senadores y las Senadoras sepan que tendremos sesión el día lunes y se organicen para eso.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Bueno, están claros los puntos. El único detalle es que la urgencia vence el lunes, porque se renovó el día de hoy. ¿Qué significa eso? Que, si el Gobierno no la retira y no la renueva mañana, vamos a tener que citar a sesión para el lunes. Lo digo para que todos los Senadores y Sena-

doras, principalmente los que viajan en avión, estén preparados para, eventualmente, ser convocados a votar dicho proyecto de ley ese día.

Si es que, producto del diálogo que se va a desarrollar en la Comisión en la mañana, se llega a un acuerdo para que el Gobierno retire o renueve la urgencia, el proyecto se podría votar el martes, pero, en caso contrario, se deberá votar el lunes.

Así que todos estén preparados para, eventualmente, ser convocados el lunes a una sesión aquí, en Valparaíso, para votar ese proyecto de ley.

---

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a pasar a los acuerdos de Comités.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Solamente quiero precisar, con relación a la solicitud del Senador señor Insulza para ampliar el plazo de indicaciones del proyecto de ley aludido, que este corresponde a los boletines 13.588-07, 11.915-07, 12.668-07 y 12.776-07, refundidos, y que el plazo para presentarlas se abriría hasta el 2 de junio, a las 12, en la Secretaría de la Comisión de Seguridad. Sería el 2 de junio porque es día jueves.

### ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Los Comités, en sesión celebrada el día lunes 9 de mayo recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Considerar en primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 10 de mayo del año en curso, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, en relación con las calidades que deben reunir los integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones

(boletín N° 8.855-07).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos (boletín N° 12.392-25).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo Párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas y adolescentes (boletín N° 14.440-07).

2.— Dejar sin efecto la sesión especial convocada para el día miércoles 11 de mayo del presente año, de 11 a 14 horas, con la finalidad de discutir el alza de precios de los bienes de consumo básicos para las chilenas y chilenos, tales como los alimentos, el gas, la parafina, y analizar las medidas y propuestas del Gobierno para evitar el efecto de la inflación en las rentas de los sectores más vulnerables.

3.— Considerar en primer, segundo, tercer, cuarto y quinto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 11 de mayo del año en curso, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados (boletín N° 12.982-04).

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Tributario, obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos (boletín N° 14.111-05).

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal y el subsidio familiar, otorga un subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumen-

to del valor de la canasta básica de alimentos, boletín N° 14.936-13, siempre que fuera despachado por las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, y se hubiere recibido el informe o certificado respectivo.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para reforzar la protección penal a la infancia y a otras personas que indica (boletines N°s 14.107-07 y 14.123-07, refundidos).

-Proyecto, en primer trámite constitucional, que interpreta el inciso cuarto del artículo 11 de la ley N° 21.354, en el sentido de no exigir la iniciación de actividades ni otra formalidad adicional al permiso municipal para que los comerciantes de ferias libres accedan a las ayudas contenidas en dicho cuerpo legal (boletín N° 14.326-05).

4.- Citar a sesión especial de la Corporación para el miércoles 18 de mayo de 2022, de 15 a 16 horas, con la finalidad de que el Directorio de Televisión Nacional de Chile dé cuenta pública sobre los estados financieros de la empresa, su gestión y el cumplimiento del “Compromiso para el cumplimiento de la Misión Pública”, así como del funcionamiento, gestión y utilización de los recursos destinados para el financiamiento de la señal cultural de libre recepción, según lo dispuesto en la ley N° 19.132.

5.- Designar al Honorable señor Sebastián Keitel Bianchi representante del Senado en la Comisión que se constituirá para los efectos de discernir el Premio Nacional del Deporte correspondiente al año 2021.

6.- Citar a los Comités parlamentarios de la Corporación para proceder a acordar y designar a las y los representantes del Senado ante organismos e instancias internacionales.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).- Sobre los acuerdos de Comités, se ofrece la palabra.

Está claro que el proyecto que aumenta el monto del salario mínimo se halla en tabla para mañana, en la medida en que sea despachado

por las Comisiones unidas de Hacienda y de Trabajo. Si así no fuera, vamos a citar para el lunes a una sesión a fin de abordar el referido proyecto.

Asimismo, quisiera someter especialmente a votación la propuesta de que el Senador Keitel nos represente en el jurado que procederá a tomar decisión respecto del Premio Nacional del Deporte.

Si bien ello viene en los acuerdos de Comités, por la importancia que reviste este tema, pido la unanimidad de la Sala para que ratifiquemos dicha proposición.

¿Habría acuerdo de Sus Señorías?

(*Rumores*).

¡Con el voto en contra del...!

Entonces, aprobaremos por unanimidad que el Senador Keitel sea el representante de nuestra Corporación para discernir el Premio Nacional del Deporte.

¿Le parece a la Sala?

Acordado, y para que conste en la Versión Oficial, y muy fuerte, ¡por unanimidad!

El señor ELIZALDE (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, disculpe.

Voy a volver a reiterar algo que había sollicitado: que los Comités tuvieran a bien resolver, de una vez por todas -como usted dijo-, la situación de las Comisiones especiales y permanentes.

Ello estaba acordado.

Sin embargo, veo que en el informe acerca de los acuerdos de Comités nuevamente no hay nada al respecto. Entonces, una vez más quiero insistir en que terminemos de resolver este asunto, particularmente el caso que yo señalé, de la Comisión sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, que ya desde el período legislativo pasado habíamos dicho que debía ser de carácter permanente por las ma-



terias que trata, por lo que estamos viviendo. ¡Qué duda cabe!

Incluso, ya está autorizado que eso se vea directo por la Sala. Pero ¿sabe qué, Presidente? Yo me allané a que se discutiera en conjunto con la otra Comisión respecto de la cual se hace la misma solicitud, de la Mujer y la Igualdad de Género. No obstante, me gustaría que los Comités dieran una respuesta, porque en cada sesión oigo sus acuerdos y no veo ningún avance sobre esta materia.

Creo que ello no está bien.

Me parece que de una vez por todas esto se debe resolver.

En realidad, el punto lo iba a plantear el jefe de mi Comité, a quien tengo al lado, el Senador Insulza. Pero bueno, usted me dio la palabra primero y por eso la tomé.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Le propongo, Senadora Isabel Allende, que votemos mañana lo relativo a ambas Comisiones, que sería la única excepción que acordaron los Comités. Además, en el caso de la Comisión sobre Recursos Hídricos, ello fue aprobado por la Sala. No habría otra excepción. Esto es muy importante de señalar. Por consiguiente, todas las demás modificaciones al Reglamento tendrán que ser resueltas por la Comisión de Constitución, que preside el Honorable Senador Matías Walker.

Entonces, mañana procederemos a votar si se le otorga carácter permanente a la Comisión sobre Recursos Hídricos y a la de la Mujer y la Igualdad de Género. Y -esto es muy relevante-, no habrá otra excepción; todas las otras modificaciones reglamentarias tendrán que ser resueltas por la Comisión de Constitución.

Senador Coloma.

El señor COLOMA.— ¿Sabe lo que me pasa? Yo entiendo, y no voy a hacer de esto una cuestión de vida o muerte, pero las excepciones son lo que matan a las instituciones. Porque por algo el Reglamento tiene una lógica, una estructura, y por eso esta materia debe ser vista a través de la Comisión de Constitución.

Ahora bien, si usted me dice bajo no sé

qué aperebimiento, bajo qué juramento, bajo qué norma, que eso no hará que mañana otros parlamentarios digan “no, es que es más importante” -no voy a decir cuál: ¡cualquiera!-, ¿entonces para qué tenemos reglamento?

Eso es lo que quiero advertir con tiempo. Las instituciones cuestan mucho armarlas. ¡Si no es casual que haya un número limitado de Comisiones!

Ello es lo que deseo señalar.

Por eso, garantíceme por lo menos, con honor -no tengo idea-, que esta no va a ser una conducta permanente; si no, vamos a terminar -se lo aseguro- como con cincuenta Comisiones. Y creo que esto es malo para el funcionamiento del Parlamento.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Me corrijan aquí que la única Comisión respecto de la cual existe un acuerdo formal es la de Recursos Hídricos.

Yo cometí el error al señalarlo, porque pensé que también existía un acuerdo anterior acerca de la Comisión de la Mujer.

Por tanto, la única Comisión que podríamos votar mañana excepcionalmente en Sala para otorgarle el carácter de permanente es la de Recursos Hídricos. Todo lo demás tendría que pasar por el informe previo de la Comisión de Constitución.

Eso es lo que me informan acá.

Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Disculpe, Presidente, solo quiero preguntar lo siguiente: cuando se refiere a acuerdo, ¿es un acuerdo de Comités?

El señor ELIZALDE (Presidente).— Ese es un acuerdo de Sala que se adoptó anteriormente.

Lo de la Comisión sobre Recursos Hídricos fue un acuerdo de Sala.

La señora PASCUAL.— ¿En la Corporación anterior?

*(El Presidente asiente moviendo la cabeza).*

¡Ah! *Okay*.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Entonces, me informan que, de acuerdo a lo que consta en las actas de los Comités y de la Sala, mañana procederíamos a votar si se le otorga carácter permanente a la Comisión sobre Recursos Hídricos, y que todas las demás modificaciones tendrían que pasar por la Comisión de Constitución.

¿Habría acuerdo para ello?

*(El Presidente hace sonar la campanilla en señal de aprobación).*

Entonces -reitero-, solo se vota lo relativo a la Comisión sobre Recursos Hídricos, y en el primer lugar de la tabla de mañana.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSELBERGHE.— Gracias.

Presidente, le solicito que recabe la autorización respectiva para que el proyecto sobre infraestructura crítica (boletín N° 13.086-07) pase a la Comisión de Seguridad Pública una vez que sea despachado por la Comisión de Constitución.

El señor ELIZALDE (Presidente).— ¿Puede repetir el número de boletín? Porque parece que ese proyecto está en Comisión Mixta, por lo que no puede pasar nuevamente por Comisión.

¿Puede reiterar el número, para ver si es el mismo?

El señor VAN RYSELBERGHE.— Es el boletín N° 13.086-07.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Acabamos de recibir los nombres de los Diputados que van a integrar la Comisión Mixta. Por tanto, no procede que pase de nuevo por Comisión. Esto se tiene que resolver en aquella instancia.

Se trata de un proyecto de autoría de los Senadores Pugh y Aravena.

La Comisión Mixta se constituye mañana, a las tres de la tarde. Por consiguiente, el proyecto no puede volver a Comisión ni del Senado ni de la Cámara de Diputados.

*(Pausa).*

Efectivamente, el proyecto a que hace referencia Su Señoría se halla en Comisión Mixta, que debería evacuar el informe respectivo, el cual tendría que ser votado por la Sala. No puede volver a otra Comisión distinta, porque ni siquiera se encuentra en tercer trámite. En rigor se halla en la última etapa de discusión, pues no pasó por otra instancia, ya que fue rechazado por la Cámara de Diputados.

Se aprobó por el Senado y fue rechazado por la Cámara Baja, y ahí se originó la Comisión Mixta, la que debe resolver las controversias suscitadas entre ambas Cámaras.

Estamos, por consiguiente, en el trámite final.

Entonces, vamos a dar inicio al Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

### MODIFICACIÓN DE REQUISITO PARA QUE EX PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE DE UNA DE LAS RAMAS DEL CONGRESO NACIONAL SEA DESIGNADO MIEMBRO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, relativo a las calidades que deben reunir los integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 8.855-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de este proyecto es introducir una reforma constitucional para modificar los requisitos que debe cumplir un parlamentario que haya ocupado los cargos de Presidente o

Vicepresidente de cualquiera de las dos ramas del Congreso Nacional a fin de ser designado miembro del Tribunal Calificador de Elecciones.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado hace presente que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, acordó discutirlo solo en general y proponer al señor Presidente que en la Sala sea conocido del mismo modo.

La referida instancia aprobó la idea de legislar por la mayoría de sus miembros presentes, con el voto favorable del Senador señor Huenchumilla y del entonces Senador señor Allamand y la abstención del en ese momento Senador señor Pérez Varela.

Asimismo, la Comisión hace presente que el artículo único del proyecto de reforma constitucional requiere para su aprobación el voto conforme de las tres quintas partes de las señoras Senadoras y los señores Senadores en ejercicio, esto es, 30 votos a favor.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 6 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Walker, para que entregue el informe correspondiente.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidente.

En mi calidad de titular de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, me corresponde informar el proyecto de reforma constitucional relativo a las calidades que deben reunir los integrantes del Tribunal Calificador de Elecciones, iniciado en moción de los entonces Diputados señora Marisol Turres y señores Pedro Araya (actual Senador), Jorge Burgos, Giovanni Calderón, Alberto Cardemil, Edmundo Eluchans, Felipe Harboe, Pablo Lorenzini, Arturo Squella y Felipe Ward, y que cumple su segundo trámite constitucional.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 31 de julio de 2013, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Asimismo, cabe hacer presente que, no obstante tratarse de una iniciativa que consta de un artículo único, la referida instancia acordó discutirla solo en general y proponerle al excelentísimo señor Presidente que en la Sala sea considerada del mismo modo.

El artículo único del proyecto de reforma constitucional en estudio incide en el Capítulo IX de la Constitución Política, sobre Servicio Electoral y Justicia Electoral, por lo que en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en el artículo 127 de la Carta Fundamental, requiere para su aprobación el voto favorable de las tres quintas partes de los Senadores y Senadoras en ejercicio.

La iniciativa pretende, en síntesis, introducir una reforma constitucional para modificar los requisitos que debe cumplir un parlamentario que haya ocupado los cargos de Presidente o Vicepresidente de cualquiera de las dos ramas del Congreso Nacional a fin de ser designado miembro del Tribunal Calificador de Elecciones.

En ese contexto, la norma constitucional actualmente vigente dispone que el ciudadano que opte a ser miembro del Tribunal Calificador de Elecciones por haber ejercido el cargo de Presidente o Vicepresidente de la Cámara de Diputados o del Senado debe haberse desempeñado en él por un período no inferior a 365 días.

Sin embargo, en un período legislativo de cuatro años, por regla general, pueden llegar a ejercer cuatro Presidentes y Vicepresidentes, respectivamente, por lo que no todos podrán cumplir el requisito de desempeñarse en los referidos cargos por el tiempo exigido.

De allí que en opinión de los autores de la moción la exigencia en comento resulte injusta y perjudicial para aquellos que, habiéndose

desempeñado en tales cargos (generalmente en el último año), no pueden cumplir con el señalado requisito constitucional.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador Walker.

Entonces, procederemos a abrir la votación.

Agradecería que tocaran los timbres.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El proyecto está en votación.

El señor ELIZALDE (Presidente).— La reforma es muy simple, y, por tanto, mantiene como requisito haber sido Presidente o Vicepresidente titular de alguna de las Corporaciones, pero no exige el de haberlo hecho por 365 días o más.

El proyecto se está votando solo en general *(Pausa prolongada)*.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

La señora ALLENDE.— Presidente, tengo una duda, y no sé si la Comisión me la pueda aclarar.

Pero en cuanto a lo que hoy día estamos discutiendo, cuestión que incluso en principio se encuentra en el borrador de la Nueva Constitución, la verdad es que ya no corresponde hablar de Presidente o Vicepresidente del Senado.

Entonces, quiero saber cómo se conjuga eso con lo que aquí se está aprobando. Me parece que esto queda bastante desplazado, y es la primera razón para señalarlo. De modo que deseo consultarle a la Comisión cómo efectivamente se concuerda esta materia con algo que al menos ya sabemos fue aprobado en el Plenario de la Convención, salvo que gane el “rechazo”. Espero que no. Pero de no ganar el “rechazo” y este asunto ya está redactado, sin que haya todavía pasado por la Comisión respectiva, ¿cómo se armoniza este asunto?, pues estamos hablando de Presidente y de Vicepresidente del Senado.

Además, lamento que este sea el primer

punto de la tabla del día de hoy. Estoy segura de que debe haber otros proyectos y otros asuntos que han de ser bastante más trascendentes o de preocupación ciudadana que lo que ahora estamos discutiendo.

Sin embargo, tengo seriamente esa duda, y me gustaría que el Presidente de la Comisión de Constitución me la aclarara.

Por otro lado -y esta ya es una opinión estrictamente personal-, aparte que queda desfasado para hablar de Presidente o Vicepresidente del Senado, sinceramente creo que no nos está haciendo bien que constantemente se recorten los períodos de los Presidentes y Vicepresidentes. De verdad pienso que, al igual que no nos hace bien el fraccionamiento político que estamos observando, en que cada vez son más partidos y movimientos en las Cámaras, tampoco considero muy sano para el manejo, la gestión de la Cámara de Diputados o del Senado el que sistemáticamente se vaya acortando el período de sus autoridades. Es suficientemente complejo como para que yo crea que un año es el plazo adecuado.

Pero sobre todo me interesa que el Presidente de la Comisión me aclare el primer punto que señalé.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Muchas gracias, Presidente.

Yo tengo una opinión en algún aspecto similar a lo que expresa la Senadora Allende.

A mí me parece que este es un proyecto de ley en que se entiende, por la cantidad de tiempo que lleva acá, que tenía alguna concordancia con la realidad política constitucional del año 2013, en que -si no me equivoco- partió su tramitación. Pero estamos en el 2022, con un proceso constituyente *ad portas* que va a tener un plebiscito de salida el 4 de septiembre y donde ya lo debatido en la Convención Constitucional establece que el Tribunal Calificador de Elecciones estará constituido por cinco juezas y jueces, designados en base a criterios

de paridad y equidad territorial por el Consejo de la Justicia, los cuales deberán postular en la forma y oportunidad que determine la ley respectiva, y que estos van a durar seis años en sus funciones.

Por lo tanto, considero que hacer esta modificación constitucional no tiene ningún sentido en este minuto, Presidente.

Por eso, si me permite, esa es la argumentación por la que mi voto no es a favor de este proyecto.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Moreira, y luego, el Senador Coloma.

El señor MOREIRA.— Muy breve.

Aquí, de alguna manera, ha habido un cuestionamiento a los proyectos en tabla.

Yo quiero señalar que cada partido político tiene su representante en los Comités: los jefes de bancada. Y si ellos no proponen una agenda distinta u otra iniciativa de ley, ya no es responsabilidad nuestra. Cada jefe de bancada tiene todo el derecho de presentar o solicitar que se trate un proyecto.

Así como nosotros hemos insistido a través de la prensa en ver la iniciativa sobre el indulto, bueno, otros parlamentarios querrán discutir otro tipo de proyectos. Pero que no se dé la sensación de que quienes participan en la confección de la tabla -el Presidente o la Mesa la hacen- no tenemos prolijidad en los temas. Son los proyectos que se han presentado.

Y cada jefe de bancada -por ejemplo, el jefe del Comité del Partido Socialista- puede proponer que se trate cualquier proyecto de ley.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Coloma.

El señor COLOMA.— Presidente, muy brevemente.

A propósito del proyecto en debate, creo que lo planteado por la Senadora Pascual es bien importante. Sobre ello, por lo menos, quiero manifestar mi opinión.

A mi juicio, lo que no podemos hacer -y en esto concuerdo con la Senadora Allende- es

suponer qué ocurrirá en el próximo plebiscito. Puede ganar el “apruebo” o el “rechazo”. Eso lo dirá la ciudadanía el 4 de septiembre en las urnas.

En el intertanto, nosotros cumplimos una función: somos el Senado.

En lo personal, quiero que siga el esquema actual, el cual ha sido positivo para el país; otros podrán pensar distinto.

Por consiguiente, no podríamos dar por sentado que vaya a producirse un cambio en la naturaleza de las instituciones. Si no, tampoco podríamos haber nombrado al Senador Keitel en el organismo para fijar el premio del deporte porque no sabemos hasta cuándo va a durar, eventualmente, ni debatir norma alguna que tenga que ver con cualquier referencia a la actual Carta Fundamental. Eso sería, en el fondo, autodisolvernos, pues tampoco podríamos actuar como colegisladores.

Quiero hacer esa reflexión, porque creo que la Senadora plantea un punto importante. Y, a mi juicio, la respuesta no puede ser otra que uno debe cumplir con su deber constitucional, y en este caso particular, haciendo la referencia adecuada.

Otra cosa es el mérito de lo propuesto. La Senadora Allende plantea algo al respecto que es cierto también.

En general, yo no soy tan partidario de hacer una especie de rotativa permanente, porque la lógica es distinta. Se busca dar la oportunidad a personas que hayan tenido cierta estabilidad en el cargo.

Lo que sí entiendo -y fue el fundamento de esta moción, según me acuerdo- es que en su momento el Tribunal Calificador de Elecciones tuvo problemas para elegir por sorteo a aquellas personas, porque no era mucha la gente que cumplía los requisitos. A veces eran 364 días, pues justo venía el cambio (duraban un día más o un día menos). Esa fue la inquietud que generó esta moción, sin perjuicio de que estoy de acuerdo con la Senadora en el tema particular.



Entonces, había pocas personas, a las que -dicho sea de paso- se les exigían otros requisitos más: expresar la renuncia al partido y un montón de inhabilidades para ser parte del Tri-cel. Por tanto, muchas de ellas no estaban dispuestas. Hubo varios sorteos -de eso sí puedo dar fe- y las personas elegidas no aceptaron el cargo en función de las inhabilidades que se les aplicaban.

Por eso se buscó -es el sentido del legislador- ampliar la fórmula. Esa es la explicación estricta.

Yo comparto con la Senadora el tema más conceptual. Pero, respecto de la necesidad de votar y no inhibirse en materias que aborde el Senado, creo que es nuestro deber hacerlo, y también el de la Cámara de Diputados. Por tanto, tenemos que legislar: estamos obligados a ello en función de la Constitución.

Además, a mi juicio, es bueno y sano hacerlo de ese modo. De lo contrario, tampoco podríamos avanzar en ningún otro proyecto de ley. Considero que eso no sería positivo en este espacio.

Gracias, Presidente.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Vamos a proceder a cerrar la votación con el llamado de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

(Pausa).

—**Se rechaza en general el proyecto por no reunir el *quorum* constitucional requerido (28 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Aravena, Carvajal, Ebensperger y Gatica y los señores Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Votaron por la negativa** las señoras Cam-

pillai y Pascual y los señores Latorre, Núñez y Velásquez.

**Se abstuvieron** la señora Allende y los señores Espinoza y Huenchumilla.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Por no alcanzar el *quorum* especial requerido, se rechaza el proyecto.

A continuación, pasamos al segundo proyecto del Orden del Día.

### **REGULACIÓN DE PROCESO UNIFICADO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y CREACIÓN DE SISTEMA INTERCONECTADO PARA TAL EFECTO**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El señor Presidente pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el Sistema Interconectado para estos efectos, iniciativa correspondiente al boletín N° 12.392-25.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “simple”.

—**Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.392-25.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto establecer un marco legal integral de búsqueda de personas extraviadas y desaparecidas que permita superar las falencias existentes, y así agilizar los tiempos de respuesta.

Entre los aspectos principales, se encuentra la creación de un sistema informático que pueda centralizar, organizar e interoperar a nivel nacional la información relativa a personas desaparecidas; la obligatoriedad de la recepción de la denuncia y su comunicación inmediata al Ministerio Público, y la eliminación de la exigencia del transcurso de tiempo mínimo desde las últimas noticias de la persona desaparecida, entre otros aspectos.

La Comisión de Seguridad Pública hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, discutió solamente en general esta iniciativa y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora Provoste y señores Insulza, Ossandón y Van Rysselberghe. Indica, además, que el Honorable Senador señor Quintana, si bien no se encontraba en forma presencial en la Sala de la Comisión al momento de efectuarse la votación, manifestó adherir a su aprobación.

Asimismo, la referida Comisión deja constancia de que el inciso penúltimo del artículo 6 y el inciso penúltimo del artículo 11 del proyecto de ley tienen el carácter de norma de *quorum* calificado, por lo que requieren 26 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 10 y siguientes del informe de la Comisión de Seguridad Pública y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias.

Para dar el informe de la Comisión, tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

En realidad, el informe es bastante claro y se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Seguridad Pública en una sola sesión.

El proyecto de ley establece un marco legal integral de búsqueda de personas extraviadas y desaparecidas que permita superar las fallencias existentes y así agilizar los tiempos de respuesta.

Se crea un sistema informático que pueda centralizar, organizar e interoperar a nivel nacional la información relativa a personas desaparecidas; la obligatoriedad de la recepción de la denuncia y su comunicación inmediata al Ministerio Público, y la eliminación de la exi-

gencia del transcurso de tiempo mínimo desde las últimas noticias de la persona desaparecida, entre otros aspectos.

Quiero poner énfasis en este último punto: la eliminación de la exigencia del transcurso de un tiempo mínimo. Si bien ello existía en los protocolos de la Policía de Investigaciones y de Carabineros, igual se generaba un perjuicio, pues cuando se iniciaba la búsqueda ya era demasiado tarde.

Las opiniones de los intervinientes, de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones, de los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, concordaban en que era mejor correr el riesgo de que algunas denuncias no tuvieran gravedad y se encontrara pronto a la persona que no hacer el trámite en forma oportuna. El punto es que no importe el transcurso del tiempo, porque todos sabemos que las primeras horas constituyen el momento crucial en que una persona puede desaparecer de manera definitiva. Y en este país se producen bastantes desapariciones.

Por lo tanto, no hay circunstancia alguna que permita a las instituciones oponerse a la recepción de la denuncia. Los Servicios a cargo de la búsqueda estarán obligados a recibirla, comunicarla y activar los mecanismos investigativos pertinentes, con el único fin de hallar a la persona. Esto se hace, entonces, de manera inmediata.

La experiencia ha demostrado que el solo desaparecimiento de una persona muchas veces es el principio de la ejecución de un delito, sea secuestro, violación, homicidio calificado u otros.

Es cierto que en Chile la mayor parte de las personas reportadas como desaparecidas aparece, pero también hay una lista no menor de personas que no han sido halladas, de las cuales, con el transcurso del tiempo, solo resta que se decrete su muerte presunta. Detrás de cada uno de estos casos hay entornos, familias, amigos, lazos que quedan suspendidos en el tiempo y una gran interrogante del qué pasó.

Además, quiero agregar que hay una especial preocupación cuando desaparece una mujer, porque puede haber sido víctima de violencia intrafamiliar y es necesario levantar rápidamente alertas especiales. Recordemos el debate que se suscitó respecto del proyecto de ley sobre femicidio, cuyo argumento principal fue que la cantidad de víctimas mujeres superaba ampliamente a aquellas del sexo masculino.

También debe preocuparnos la situación de los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, está el caso triste de las niñas de Alto Hospicio, respecto del cual al principio se generaron hipótesis manifiestamente falsas que hicieron perder un valioso tiempo.

El proyecto, entonces, según lo referido por los representantes de las policías y del Gobierno, y también en opinión de la Comisión, contribuye a estructurar y organizar, desde un inicio hasta su completa ejecución, la búsqueda de personas desaparecidas.

Más allá de las eventuales indicaciones que se presenten después a la iniciativa, solicitamos la aprobación en general.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra el Senador Van Rysselberghe.

El señor VAN RYSSELBERGHE.— Gracias, Presidenta.

Hoy nos corresponde votar en este Senado el proyecto de ley que regula el proceso de búsqueda de personas desaparecidas y crea un sistema unificado e interconectado para recopilar la información sobre cualquier persona que se encuentre desaparecida en el territorio nacional.

Pese a que puede resultar sorprendente, hoy en nuestro país no existe una base de datos unificada sobre personas desaparecidas a la cual puedan recurrir diversas instituciones estatales al momento de encontrar a un desaparecido o tener algún indicio sobre una persona extravia-

da.

Por el contrario, Presidenta, las diversas instituciones involucradas en el proceso de búsqueda de una persona extraviada, ya sea Carabineros, PDI, Fiscalía, etcétera, tienen sus propias plataformas con información, las cuales difieren sobre los datos recopilados y no están interconectadas entre sí, lo que complejiza la recopilación de información y datos vitales sobre personas extraviadas, así como el proceso mismo de búsqueda.

El mejor ejemplo de esta problemática es la dificultad para determinar el número de personas que cada año desaparecen en Chile. Según cifras dadas a conocer por Carabineros de Chile, existen cerca de 25 mil denuncias anuales por presunta desgracia, de las cuales más del 90 por ciento logran ser exitosamente resueltas. De acuerdo a cifras de la PDI, hay cerca de 1.000 casos anuales que no logran ser resueltos por las autoridades involucradas, mientras que Transparencia señala que dichos casos corresponden a 600.

En conclusión, Presidenta, hoy el Estado de Chile no puede dar certeza sobre cuántas personas desaparecen en el país cada año, dejando en evidencia un claro desajuste entre las fuentes de información de las instituciones públicas, así como su falta de trabajo en conjunto.

Esta es precisamente una de las falencias centrales que esta iniciativa busca solucionar, mediante el establecimiento de un marco legal integral de búsqueda de personas extraviadas y desaparecidas que permita superar las diferencias existentes entre las instituciones involucradas, y así agilizar los tiempos de respuesta.

Algunos podrán decir que el proyecto todavía mantiene ciertas falencias, vacíos o aspectos legales o de procedimiento que aún faltan por abordar de forma más certera, pero, de todas maneras, creo que esas aristas podrán ser discutidas detenidamente en la Comisión de Seguridad de este Senado, donde volveremos a escuchar los aportes de las instituciones involucradas en el tema y, especialmente, los

de las agrupaciones de familiares de personas extraviadas, como la Fundación Desaparecidos Chile, quienes tienen un conocimiento acabado sobre cómo funciona la búsqueda de personas en el país y cuáles pueden ser algunos importantes aportes y correcciones al procedimiento que esta iniciativa de ley propone.

Por todo lo anterior, Presidenta, voto a favor de este proyecto e insto a quienes están hoy día en la Sala a hacerlo igualmente.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Allende.

No está presente en este momento.

Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que no sabemos cuántas personas desaparecen anualmente en Chile. Esa es la dramática realidad que subyace a este proyecto de ley.

En nuestro país, con internet 5G, con compras en línea; donde puedo obtener certificados de nacimiento, matrimonio o defunción de manera inmediata; donde puedo saber casi al instante lo que está ocurriendo con la desgraciada guerra en Ucrania; en este mismo país, en nuestro país -“jaguar” en algunos tiempos- no hay efectivamente un registro unificado de personas desaparecidas. ¡No sabemos cuántas son! De hecho, según leo en el informe, mientras un órgano señala que son cerca de 1.000 personas, otro organismo público reduce esta cifra a 600. Afortunadamente, en la mayor parte de los casos las personas finalmente aparecen, ya sea con vida o fallecidas.

Todos recordamos -o debiéramos hacerlo- a las pobres niñas de Alto Hospicio, quienes se daban por fugadas a Perú o dedicadas a la prostitución y que, sin embargo, habían sido asesinadas. ¡Asesinadas por un psicópata! Hubo un prejuicio para tomar la denuncia, desidia para investigar y, finalmente, azar para encontrar la verdad.

La gran pregunta en estos casos es: ¿necesitamos una ley para poder resolver esta necesidad? ¿Es la ley la única forma de determinar los procedimientos para que las policías lleven a cabo las primeras diligencias de búsqueda? ¿No basta un reglamento, un decreto o un simple manual de procedimiento?

No lo sé, pero, ante la duda, prefiero seguir adelante con este proyecto para dar certezas a todas aquellas familias que sufren cuando el ser querido, el hijo, la cónyuge, el nieto o la abuela desaparecen. Me refiero a esa ausencia inesperada, que duele y que aumenta al no tener la respuesta adecuada de un sistema que sospecha y que demora mucho más de lo necesario en poner en funcionamiento la rueda burocrática.

Yo apoyo, especialmente, la posibilidad de que las policías puedan usar herramientas de última tecnología para geolocalizar o similares.

Señora Presidenta, somos mejores cuando nos unimos para encontrar a la oveja perdida, porque es de toda humanidad.

Apruebo este proyecto; es un paso importante frente a una situación que se desconoce por no contar con un registro unificado.

Es bueno empezar por algo. No puede ser que, después de tantas décadas, recién estemos aprobando un proyecto de esta naturaleza.

Tenemos que avanzar en este y en otros caminos, porque muchas veces nos quedamos en la discusión política, en la crítica, y no avanzamos.

Soy un convencido -como lo señalara el Senador Ricardo Lagos hace un tiempo- de que este proyecto es necesario y yo lo voy a votar a favor.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Se ha solicitado abrir la votación.

Bien, se abre la votación en general.

*(Durante la votación).*

Tiene la palabra la Senadora Allende.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

El proyecto está en votación.

La señora ALLENDE.— Presidenta, qué duda cabe de que la desaparición de una persona es una enorme desgracia para una familia. El no tener noticias, el que ello sea algo repentino, el no tener una respuesta es uno de los dramas mayores. Y resulta imprescindible avanzar en la legislación para lograr las mejores tecnologías que nos permitan ubicar a las personas desaparecidas.

Con todo, no puedo dejar de mencionar el dolor, el desgarrar que significó durante la dictadura el que desaparecieran más de 1.200 personas, claramente como parte de una política de terror del Estado, generando un dolor que perdura hasta el día de hoy.

Con respecto a nuestro país, conforme a cifras del año 2020, existirían 16 mil personas desaparecidas a la fecha. Según datos de la policía, se pierden dos personas al día y el 93 por ciento, afortunadamente, aparece en las primeras horas. Dentro de ellas hay casos, por ejemplo, como el de Ana Bravo, vecina de Valparaíso, que desapareció en noviembre del 2019, cuando se le vio por última vez en el muelle Barón. En la Región de Atacama está el caso de Kurt Martinson, de quien desde hace siete años no se puede dar con su paradero y cuya intensa búsqueda todos vimos en los medios de comunicación.

Por cierto, no es posible sino compartir el dolor de su familia, la impotencia ante la falta de una solución por parte de las instituciones.

En cuanto a niños y niñas, entre el 2010 y el 2019 llegaron a 3.411 los menores que fueron encargados de búsqueda, sin tener resultados.

También existen las desapariciones de mujeres, donde ha quedado en evidencia la violencia de género que existe detrás de algunos casos en los que posteriormente se encuentran sus cuerpos sin vida. Y hemos visto crímenes terribles como el de la adolescente Ámbar Cornejo y el de Fernanda Maciel.

Por cierto, hay claramente también una discriminación de género al respecto, porque mu-

chas veces las propias policías, cuando reciben estas denuncias, tienen como primera reacción decir “Bueno, quién sabe dónde se habrá ido” o “Quién sabe con quién estará”. Existe una cierta cultura en que se tiende a señalar “Probablemente, se fue por ahí”, como la que se daba hasta hace muy poco, y todavía subsiste, cuando Lastesis decían que “no importa cómo vistas”. Y tienen mucha razón, porque hasta el día de hoy todavía se carga con eso de que “¡Pero, cómo! ¡Mire cómo se viste esa mujer, esa adolescente!”, cuando ha sido objeto de algún abuso.

Se ha dicho que las veinticuatro horas posteriores a una desaparición son esenciales para encontrar a una persona. Pero -y aquí viene la necesidad de este proyecto- las instituciones a cargo de la búsqueda tienen el problema de que la presunta desgracia no es un delito que permita abrir inmediatamente una investigación acuciosa al respecto.

Sin embargo, y con todo, quiero destacar la labor que realizan las policías con las herramientas de que disponen dentro de sus protocolos de acción.

También existe la dificultad de que los denunciantes a veces no dan aviso a las instituciones cuando se encuentra al desaparecido, lo que, por cierto, nos crea un problema de información grave.

De ahí que, claramente, un proyecto como el que nos ocupa, por cierto, tiene que apuntar a fortalecer las atribuciones y las facultades, conformando entonces este Sistema Informático Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para que se haga cargo del tema, ya que hoy día las diversas instituciones no coordinan su información, lo cual crea aún más confusión, más dificultades y, ciertamente, más ineficiencia. Cada una de ellas tiene cifras y datos distintos para saber si una persona sigue perdida o no, lo que genera un problema mayor.

Con esta propuesta legislativa se determinan responsabilidades para el Ministerio Público,



Carabineros y la Policía de Investigaciones, y se establece la obligación de la denuncia, junto con la creación de un protocolo interinstitucional que deben seguir los distintos organismos.

La existencia de protocolos permite, entonces, que existan directrices mínimas para las actuaciones inmediatas en las desapariciones; fijar criterios de riesgo al objeto de clasificar las mismas y determinar las diligencias que deben realizarse en las primeras veinticuatro horas, las que, como ya hemos dicho, resultan muy esenciales, muy fundamentales.

El proyecto, por tanto, recoge técnicas de investigación a aplicar, las que pueden ser requeridas por el fiscal al juez de garantía. Con esto, por ejemplo, será posible realizar diligencias para determinar la geolocalización de los últimos movimientos de la persona buscada; registros audiovisuales o el registro de paso, por ejemplo, por autopistas. Creemos, sin embargo, que la autorización del juez de garantía solo retrasará y burocratizará el trámite, por lo cual debiera, ojalá, prescindirse de aquello.

Un problema grave en esta materia son, en otro tema, los cadáveres que pasan décadas en el Servicio Médico Legal sin ser reconocidos, como fue el caso de un joven de Concepción que permaneció doce años en esta institución y finalmente fue reconocido por el cruce de ADN con su padre. Solo en la Región Metropolitana hay 359 cadáveres NN, y el proyecto lo que hace es hacerse cargo de ello y que los familiares tengan derecho a exigir que se levante un perfil de ADN para cotejarlo con esos cadáveres, lo cual, por cierto, resulta esencial para la búsqueda.

Creo que en la Comisión se realizaron importantes aportes durante la discusión. Por ejemplo, Carabineros sugirió que es mejor establecer un procedimiento con fiscales capacitados en estas situaciones, lo que parece una medida para especializar el sistema y que este sea dirigido por un funcionario que evidentemente tenga los conocimientos al respecto.

La PDI destacó la complejidad que existe

al traspasar la información de una institución a otra, y propuso que la Fiscalía sea la administradora del sistema, mientras que el Ministerio del Interior llamó la atención en orden a incorporar la perspectiva de género en la búsqueda de desaparecidos, con el objeto de recabar información relativa a la existencia de precedentes de violencia de género que permitan elaborar análisis u otros elementos y, asimismo, contar con información desagregada para cruzar datos relativos a edad, comuna o cualquier otro que fuere necesario.

Por eso creemos que es tan importante avanzar en este proyecto, ocupar las mejores tecnologías y, en lo posible, dar una solución a las familias que desesperadamente se han visto ante el drama de que desaparezca un niño, una niña o cualquier otro familiar que integra su núcleo.

Por todo lo anterior, Presidenta, porque considero que este proyecto avanza en la dirección correcta y estamos dando un paso importante, anuncio desde ya mi voto a favor.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto tiene por objeto establecer un marco legal integral de búsqueda de personas extraviadas y desaparecidas, con el objeto de que se permita superar las falencias existentes y así agilizar los tiempos de respuesta mediante el establecimiento de un marco legal integral.

La presente iniciativa de ley está enfocada en generar un mecanismo de alerta temprana y respuesta en caso de que una persona se encuentre desaparecida.

Sin duda, la gravedad de la situación que se provoca cuando ocurren este tipo de desapariciones afecta no solo a la familia y el entorno de la persona desaparecida, sino también a la comunidad en su conjunto, quienes, atemorizados muchas veces, en base a la solidaridad se movilizan para dar con el paradero de la

persona buscada.

La propuesta es que exista un sistema único de extraviados que se denomine “Base de Personas Extraviadas en Chile”, al que puedan tener acceso las instituciones competentes, tales como las policías, el Ministerio Público, el Registro Civil y el Servicio Médico Legal.

En el proyecto se crea un protocolo interinstitucional, que comenzará a operar en caso de que se formule una denuncia por parte de cualquier persona respecto a la desaparición de otra. El protocolo contiene las actuaciones inmediatas que deben realizarse, con criterios de clasificación del riesgo; la obligación de formular posibles hipótesis de desaparición; fijar las primeras diligencias e investigación; desarrollar procedimientos y actuaciones acerca de personas encontradas o halladas que no hubieren podido ser identificadas; procedimientos en caso de encontrar cadáveres, entre otros.

Para ello, la creación del Sistema Informático Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas constituye un mecanismo eficaz para que se incorporen todas las tecnologías posibles cuando ocurran este tipo de situaciones.

Es importante destacar que el proyecto hace especial hincapié en la necesidad de que se respeten los principios de igualdad y no discriminación arbitraria en relación con la persona desaparecida y el denunciante, de forma tal que toda persona tenga acceso a este sistema de búsqueda.

En este sentido, es fundamental la erradicación de cualquier antecedente que no sea relevante para la búsqueda, como los datos que tengan que ver con la vida privada o antecedentes de la persona buscada, puesto que todos los esfuerzos se deben centrar en su búsqueda, sin perder el tiempo en otras consideraciones.

Asimismo, se establece el principio de la debida diligencia e inmediatez, puesto que las primeras horas de búsqueda son fundamentales en la recopilación de pistas y en la preservación de la vida y seguridad de la persona

desaparecida, dándose prioridad a los procedimientos necesarios para ello dentro de la competencia que a cada uno corresponde.

Muy relacionado con este principio, obviamente se encuentra el respeto del interés superior del niño, niña o adolescente, cautelándose sus derechos esenciales, la máxima urgencia en su búsqueda y, una vez encontrado, el pleno respeto a sus garantías de seguridad e integridad.

Voto a favor, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Fabiola Campillai.

La señora CAMPILLAI.— Buenas tardes, señora Presidenta.

Quiero, por su intermedio, preguntarle al Secretario por qué este proyecto pasó por la Comisión de Seguridad Pública y no por la de la Mujer y la Igualdad de Género.

Y lo segundo es pedir -por su intermedio, señora Presidenta- que la Comisión Especial de la Mujer y la Igualdad de Género pueda ver esta iniciativa, ya que el 92 por ciento de las personas desaparecidas son mujeres y el 13 por ciento de ellas jamás aparecen.

Por esto, voto que sí.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senadora.

Someteremos a consideración de la Sala, una vez terminada la votación, la solicitud de la Senadora Campillai.

Tiene la palabra la Senadora Ximena Órdenes.

La señora ÓRDENES.— Gracias, Presidenta.

En Chile, de acuerdo a datos del año 2019, Carabineros recibe anualmente más de 25 mil denuncias por presunta desgracia; en el caso de la PDI son más de 8 mil al año. De todas ellas, cerca de un 10 por ciento corresponde a casos sin resolver.

Uno de los grandes problemas para diluci-

dar este tipo de casos es que la información y las acciones entre ambas policías se encuentran desacopladas y muchas veces carecen de coordinación, algo que no ha podido ser superado incluso después de que el año 2002 se creara la Sección de Encargo de Personas en Carabineros de Chile, con el mandato explícito de gestionar una base de datos con la totalidad de las denuncias por presunta desgracia a nivel nacional.

Por eso es tan importante crear un sistema único al que tengan acceso ambas policías, el Ministerio Público, el Registro Civil y el Servicio Médico Legal, entre otras instituciones.

No encontrar a un familiar o a un ser querido es una de las situaciones más dramáticas que puede enfrentar una familia y lo mínimo que el Estado debe hacer es actuar de forma coordinada, agotando todos los recursos y esfuerzos para encontrar a la persona desaparecida y dar apoyo a la familia que lo está pasando tan mal.

Eso es lo que propone corregir esta ley en proyecto mediante la creación del Sistema Informático Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas.

Este sistema, que hasta ahora será administrado por Carabineros de Chile, deberá centralizar, organizar e interoperar la información aportada por los órganos intervinientes del sistema, de modo de establecer si una persona desaparecida ha tomado o no contacto con alguna institución, delimitar sus últimos movimientos, alertando a las policías y al Ministerio Público sobre el posible paradero del desaparecido o desaparecida.

Este proyecto abarca no solo a niños, niñas y adolescentes, sino que a todo desaparecido o desaparecida, no obstante el enfoque especial que pueda dársele a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El proyecto busca implementar un sistema de alerta ante la desaparición de niños y niñas que permita facilitar su búsqueda, especialmente en las primeras horas de su des-

aparición. La alerta propuesta es difundida a través de boletines en medios de comunicación y también mediante avisos en los dispositivos de telefonía móvil, en forma similar a los sistemas de advertencia creados para los desastres naturales, como terremotos o tsunamis, incorporando anuncios personalizados en los dispositivos, en los portales de internet y en los canales de televisión.

Actualmente, existe una dependencia orgánica -como ya lo mencioné- denominada "Sección de Encargo de Personas", cuya función, entre otras, es gestionar una base de datos que contenga las denuncias por presunta desgracia a nivel nacional, con el propósito de contar con un registro único de personas perdidas. El sistema, lamentablemente, no ha funcionado en la práctica, pues los registros que manejan las policías difieren entre sí.

Quisiera destacar que este proyecto elimina la exigencia del transcurso de un tiempo mínimo desde las últimas noticias de la persona desaparecida, considerando que las primeras horas de una desaparición son claves para recopilar información y realizar ciertas diligencias que pueden ayudar a dar con el paradero de esa persona.

Otros aspectos relevantes del proyecto son la incorporación del interés superior del niño, niña y adolescente como uno de los principios rectores del sistema. La falta de certeza científica o física no podrá invocarse para dejar de implementar las medidas o diligencias necesarias y, por otro lado, se consagra la obligación de todas las instituciones involucradas de no emitir juicios de valor respecto de la vida privada y social de la persona desaparecida. No es difícil hacer memoria y recordar tantos casos en los cuales injustamente se ha prejuiciado el paradero de personas, generalmente mujeres y personas vulnerables, que finalmente fueron halladas sin vida en trágicas circunstancias que el Estado pudo haber evitado.

Uno de los aspectos que debe mejorarse en la discusión en particular es la incorporación

de la perspectiva de género en todo el sistema, permitiéndose disponer medidas especiales para mujeres desaparecidas que han sido víctimas de violencia. A estas alturas nadie debiera tener dudas de que las mujeres enfrentamos situaciones de mayor vulnerabilidad, las que requieren políticas y medidas específicas. No podemos seguir normalizando la constante desaparición de mujeres, niñas y adolescentes.

Por eso, voto a favor de este proyecto. Creo que es un primer paso importante para que el Estado entregue una respuesta oportuna frente al drama que implica la desaparición de cualquier persona.

He dicho, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Rafael Prohens.

El señor PROHENS.— Gracias, Presidenta.

Este proyecto de ley regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea un sistema interconectado de ellas. Fue analizado en la Comisión de Seguridad, la cual lo votó en general de manera favorable por la unanimidad de sus miembros.

La presente moción busca mejorar el Sistema de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el que constituye un apoyo ante una de las situaciones más delicadas que puede afrontar una familia, como es la desaparición de un familiar o ser querido. Por eso este proyecto de ley busca optimizar su búsqueda.

Las cifras entregadas, tanto por la PDI como por Carabineros, son alarmantes en cuanto a denuncias y también al número de personas que no son encontradas. Por muy poco que sea un 10 por ciento, estamos hablando de un alto número de personas que viven una situación compleja, que realmente llevan a sus familias a sufrir la pérdida de uno de sus hijos.

La Región de Atacama, a la cual representamos con la Senadora Provoste, no ha estado exenta de estos lamentables hechos que han conmocionado a la comunidad, como son los casos de Tanya Aciaras, desaparecida el año

2018 con apenas catorce años de edad; Thiare Elgueta, de diecinueve años, desaparecida el año 2020, y Catalina Álvarez, de dieciséis años, quien desapareció en junio del año 2021.

En lo concreto, el proyecto regula la figura de la presunta desgracia; instala un establecimiento de obligaciones respecto de las policías que dirigen la investigación y su relación con los denunciados como víctimas complementarias; establece el principio de colaboración de información entre las instituciones encargadas de la búsqueda para agilizar el traspaso de información y lograr canalizarla de una mejor manera, y por último, tal como se mencionó en la Comisión, esta es la primera norma legal que regula esta materia y complementa vacíos legales.

A pesar de lo anterior y de lo positivo que es esta iniciativa, existen aspectos por mejorar, como los vinculados a las denuncias, ya que, como se expuso, cerca del 70 por ciento de las personas que se denuncian como desaparecidas son encontradas dentro de las veinticuatro a cuarenta y ocho horas siguientes a las denuncias y no se da aviso a las policías cuando son encontradas y ese tiempo es desperdiciado con recursos valiosos del Estado, porque se despliegan en caso de la desaparición de una persona.

Estas situaciones no me cabe duda de que serán modificadas a través de las indicaciones, durante la tramitación en particular de la iniciativa en la Comisión de Seguridad, mejorando así estos puntos, para dotar de una ley robusta y duradera a nuestro país en una materia tan sensible como aquella de la que estamos hablando.

Presidenta, este proyecto es el inicio, y debiera servir también para incorporar otras materias delictivas y para que las policías trabajen unidas con una misma información, a fin de poder resolver otro tipo de problemas que no solo sean los que estamos viendo en esta iniciativa específica.

Por eso, Presidenta, voy a votar a favor.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero manifestar de inmediato mi posición favorable a esta iniciativa, que establece un sistema integral de búsqueda de personas extraviadas y desaparecidas; que define lo que se entiende por persona extraviada al consagrar su categorización y además establece cierta clasificación de riesgo, comprendiendo también el efecto de un sistema computacional unificado al que accedan las policías y otras autoridades, que contenga una base de información que sea pertinente para las personas que se encuentran desaparecidas, extraviadas, y además respecto de aquellas que final y felizmente sean encontradas.

Presidenta, la Senadora Fabiola Campillai advertía la necesidad de que esta iniciativa fuera a la Comisión de la Mujer, y efectivamente lo que nosotros esperamos es que este proyecto de ley tenga una perspectiva de género. Porque las mujeres son quienes mayoritariamente se ven afectadas por esta realidad en nuestro país, ya que muchas veces, por la falta de perspectiva de género en la atención y la pertinencia con la que se realizan las diligencias, estas resultan atentatorias respecto del éxito de encontrar con vida a las personas que dan origen a una búsqueda por presunta desgracia.

Hay situaciones que son dramáticas, pero que dan cuenta de ello. Cuando desaparecieron las jóvenes en Alto Hospicio, hace algunos años, por la falta de perspectiva de género los investigadores se basaron en la tesis que planteaba que ellas se iban por pasos no habilitados a ejercer el comercio sexual al país vecino. Cuando en Atacama una mujer de nacionalidad boliviana fue a dejar a su hijo al jardín infantil, tomó un colectivo y nunca más llegó a su casa, la teoría fue que tenía un amante al otro lado

de la frontera y que también había partido por un paso no habilitado.

¡Eso es lo que demanda la perspectiva de género! Porque, si se hubiese actuado a tiempo, no se habría tenido que esperar el milagro de que una de las jóvenes de Alto Hospicio lograra zafar de las manos de psicópatas para generar toda la investigación que se dio. En el caso de la mujer en Atacama no se conoció su paradero sino hasta que una geóloga, realizando tareas de exploración en una mina abandonada, encontró restos óseos que coincidían con la data de desaparición.

Algunos no logran entender que ante esta situación, que constituye un drama para las familias y la comunidad que la viven, es necesario incorporar la perspectiva de género y que ello quede claramente establecido en la iniciativa.

Por eso, valoro que exista una base de datos de personas extraviadas en Chile que emita informes una vez que se ingrese una denuncia por extravío; que de forma automática sea direccionada al fiscal de turno de la zona donde se hubiese perdido el contacto con la persona extraviada; que se establezcan hipótesis de extravío y que efectivamente se dispongan las primeras diligencias, lo cual resulta fundamental para poder tener, no solo una atención adecuada ante la denuncia, sino también respecto del desenlace que pueda tener esa situación.

Este proyecto, señora Presidenta, establece definiciones distintas de personas desaparecidas; crea un sistema interconectado de búsqueda de personas desaparecidas, administrado por Carabineros de Chile, y adicionalmente crea un reglamento para determinar su contenido, los mecanismos de acceso a la información y el tratamiento de datos personales; dispone la obligatoriedad de recepción de una denuncia por desaparición; establece la obligatoriedad de la existencia de protocolos de actuación, investigación y búsqueda de personas desaparecidas en las policías; faculta al fiscal para utilizar técnicas especiales de investiga-



ción ante denuncias por desaparición; regula el proceso de comunicación al denunciante sobre el paradero de personas extraviadas; establece la obligación del denunciante de informar, en caso de que la persona extraviada haya sido encontrada con vida; faculta al Ministerio Público para entregar información sobre el curso de la investigación y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los familiares de las personas desaparecidas.

Señora Presidenta, todos quienes me han antecedido en la palabra coinciden en lo dramático que significa para una familia enfrentar esta realidad. Muchas de las personas desaparecidas son mujeres, jóvenes o adultas, quienes un día dijeron “vuelvo pronto” y nunca más se volvieron a encontrar con sus familiares. Se perdió el rastro de ellas. Se perdió también la posibilidad que comienza en los primeros días, cuando la comunidad y los familiares se organizan en una búsqueda desesperada. Pero con el paso del tiempo las condiciones también van cambiando y comienza a desaparecer esta búsqueda, que resulta fundamental.

Las familias nunca olvidan. Por eso, nos parece que este proyecto de ley es en memoria de mujeres desaparecidas en nuestra región, como Thiare Elgueta, que desde el año 2020 se encuentra desaparecida. La joven, de entonces diecinueve años, salió de su casa en Copiapó con destino a la comuna de Caldera, y según la investigación, un conductor la habría llevado y dejado en un paradero de la localidad de San Pedro, ubicada a unos 15 minutos al norte de donde salió, último lugar en que se obtuvo señal de su teléfono celular.

Voto a favor, pensando en Tanya Aciares, quien fue vista por última vez en octubre del año 2018, cuando solo tenía catorce años. Hasta la fecha no hay pistas sobre su paradero.

Voto a favor, pensando en la familia de Catalina Álvarez, que en junio del año 2019 desapareció teniendo tan solo dieciséis años de edad. Hugo Pastén Espinoza, más conocido como el “psicópata de Copiapó”, fue formalizado por el secuestro y homicidio de la joven; pero su madre clama por el paradero de su hija. Y hay algo que ella señala en una entrevista en un diario de nuestra región: “Dadas las características mentales de este psicópata, nunca saldrá de su boca dónde está Catalina”.

Por eso, tenemos que apostar a que la tecnología y el aparato del Estado se pongan a disposición de estas víctimas; es fundamental la geolocalización de los dispositivos de tecnologías móviles.

Presidenta, solo un ejemplo: con el Diputado Juan Santana concurrimos a la Policía de Investigaciones y hablamos con su Director General para solicitar apoyo respecto de la desaparición de Catalina Álvarez. No fue sino hasta después de la entrevista concedida por su madre que la PDI envió desde Santiago un equipo especializado y se logró detener al conocido psicópata de Copiapó.

Además, en la conversación que el Director General sostuvo con nosotros habló de la dificultad para que en todos los territorios existan personas capacitadas que puedan, a través de la tecnología disponible hoy día, apoyar los procesos de búsqueda. Eso es algo en lo que nosotros debemos generar una mayor capacidad instalada en nuestras policías para acceder a los registros audiovisuales, sean estos públicos o privados, y solicitar a las concesionarias de servicios móviles los datos de los dispositivos de las personas desaparecidas.

Esto puede hacer la diferencia para encontrar a las personas con vida, y también puede hacer la diferencia al permitir que las familias al menos puedan descansar sabiendo que van a encontrar el paradero de las personas que han buscado por años.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora Provoste.

Tiene la palabra el Senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero coincidir con gran parte de las inter-

venciones de los colegas que me han antecedido y, en particular, con la colega y gran amiga Yasna Provoste, porque lo que ella ha planteado obviamente es una realidad que vivimos en todas las regiones.

Probablemente si este proyecto hubiese tenido vida largo tiempo atrás, quizás muchos de los casos que han remecido a nuestro país y a nuestras regiones habrían tenido un final distinto, porque, como dijo alguien recién, esta iniciativa es un primer paso importante para que el Estado actúe más oportunamente cuando ocurre la desgracia de la desaparición de una persona.

Por eso, creo que este es un buen proyecto, porque justamente va en la línea de ayudar a las familias, con peritos especialistas, con geolocalización, etcétera, y debiese entregar mejores herramientas a las policías para poder desarrollar de mejor manera su trabajo.

No podemos olvidar el caso brutal que remeció a nuestro país, de un joven mapuche de Puerto Montt, José Huenante, veintidós años, ningún antecedente, un muy buen hijo, cuyo único gran pecado fue estar disfrutando con unos amigos en una población en los altos de Puerto Montt, cuando fue aprehendido por una patrulla policial y su cuerpo hasta el día de hoy desapareció, habiendo, desde mi punto de vista, un pacto de silencio para que nunca se conozca la verdad de lo que pasó con José Huenante.

Ese pacto de silencio no se ha roto, a pesar de las décadas transcurridas y de los sufrimientos de su madre, Cecilia del Carmen Huenante, quien ha luchado por justicia. Ese pacto de silencio de los policías que participaron en su detención incluso ha ido más allá. En los últimos años se conoció el caso de un alto cargo en Carabineros de Chile, el señor Francisco Arzola -si es que se le puede denominar “señor”-, quien ha sido condenado a veintidós años de cárcel en Santiago por torturas y otros delitos cometidos en la Capital.

Usted me podrá decir, Presidenta: “¿Pero

qué tiene que ver un caso con otro?”. Francisco Arzola conducía una de las patrullas policiales que esa noche, cuando desapareció José Huenante en Puerto Montt, participaron en el traslado del joven. Y hasta el día de hoy, repito, su familia y sus amigos claman por justicia.

Cómo no recordar, al ver este proyecto, el caso que remeció a Fresia, una comuna pequeña de 17 mil habitantes, cuando se perdió uno de los profesores más queridos de la comuna, un profesor de religión: Ricardo Marín. Su madre murió luchando y buscando a su hijo. Nunca se halló un rastro de él. Ni siquiera el canal católico, Canal 13, ante las súplicas de la familia, quiso dar cobertura a ese caso tan doloroso, a pesar de que este profesor educó a miles de jóvenes en Fresia en la religión católica. ¡El “pago de Chile”!, como se dice.

Cómo no recordar los casos de dos mujeres. Aquí se ha hablado mucho de que los más altos porcentajes de desapariciones son de mujeres. Puerto Montt ha sido remecido con las desapariciones de dos trabajadoras, dentro de muchas otras. Uno de los casos que más nos han remecido es el de Mariela Barra Díaz, el 2011, que hasta el día de hoy no ha sido esclarecido. Y hace muy poco, el 2 de diciembre de 2019, desapareció completamente el rastro de una joven trabajadora que se dirigía a su lugar de trabajo en una población de Puerto Montt: Claudia Agüero.

Por eso, muchos de estos casos y miles de otros que los colegas Senadores y Senadoras pueden traer a colación a propósito de este proyecto, quizás habrían tenido un destino distinto si nuestro país estuviera más preparado desde las policías, que, como decía Yasna Provoste, deben especializarse. Invertir en aquello es invertir en Chile y en la protección de sus habitantes.

Muchas veces invertimos tanto en armamento. Lo he dicho aquí, en esta Sala, y lo dije muchas veces en la Cámara de Diputados: Chile es un país que gasta obscenamente en armamento, cuando debiésemos gastar más

en seguridad pública, debiésemos gastar más en educación, debiésemos gastar mucho más dinero, de los recursos de todos los chilenos, en temas que le sirvan a la ciudadanía en el día a día.

Por eso creo que este proyecto es un paso importante. Es una iniciativa que está muy bien valorada desde el punto de vista de lo que significa en los casos de desaparición de personas.

Por los argumentos dados, señora Presidenta, y por muchos más, voy a votar, por cierto, a favor de ella. Creo que es un paso importante y también un homenaje a todas aquellas familias que por años han luchado por encontrar a un familiar o a un amigo desaparecido o desaparecida.

He dicho, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.— Muchas gracias, Presidenta.

Mire, esto es algo que uno no se puede imaginar, aquellos que no han vivido este proceso: el dolor de la familia, el dolor de una madre, de un padre, al desaparecer un ser querido, un hijo o una hija.

Los comunes denominadores que a uno le ha tocado escuchar en este tiempo son la desesperanza, la tristeza, la incertidumbre, el dolor profundo en el alma que no se quita nunca, además, ¡que no se quita nunca!, porque uno no tiene el lugar donde ir a dejar una flor, ni tampoco sabe dónde está la persona que uno ama.

A mí me tocó, Presidenta, seguir algunos casos, pero me llegó de familiares, hoy día, el de Jaime Díaz Navia. Me enviaron el recorte del diario *La Estrella*, aquí, en Valparaíso (*la Senadora muestra una copia de la portada del diario*). Esto sucede el año 2013, en Rodelillo, en el megaincendio que ocurrió. ¡Él fue a ayudar! Fue amorosa, gentil y colaborativamente

a ayudar. Lo que sucedió allí, como decía, fue la desaparición de Jaime Díaz. Y su madre, que venía de visita de España a Chile, nunca se fue de nuestro país, precisamente porque no quería irse sin su hijo. ¡El dolor de esta familia ha sido permanente!

Uno se pregunta: bueno, ¿qué ocurre cuando se tocan puertas, una tras otra, para que se atienda a las personas y a las familias en este proceso tan difícil? Es un proceso donde hay, sin duda, sesgo, donde hay prejuicio, donde vemos una discriminación por género, pero también una profunda discriminación de clasismo, de distinguir a aquellos que tienen recursos de los que no, a aquellos que pueden tener un apellido mejor que otros, a aquellos que tienen una posición económica distinta, para ver la agresividad con la que una institución puede trabajar o puede colocar la fuerza necesaria. Hay un sesgo de género, un sesgo de clase y una tremenda discriminación cuando esto ocurre.

Pero existe otro caso que también he seguido de cerca en mi distrito. Y mando un abrazo grande a toda la familia de Rodrigo Ramos, que vive en la comuna de Placilla. Conozco a su madre, a su hermano, quienes han hecho un tremendo esfuerzo, ¡tremendo, tremendo esfuerzo!, por buscar a este hijo, a este hermano. Se perdió en el sur, por allá por Chiloé, y no se lo encontró nunca más. Hemos hecho todo lo necesario: fuimos a hablar con el Director Nacional de la PDI, estuvimos en Carabineros, etcétera.

Por tanto, este proyecto es bueno, es un avance sin duda, pero, para la angustia que viven las familias y las cosas que hay que hacer, es una piedra en un camino que hay que pavimentar lo antes posible, porque uno se pregunta, Presidenta, qué pasa con la centralización de los recursos que existen para la búsqueda de personas, que significó que buzos tácticos tuvieran que ir de Santiago a Chiloé para reconocer y buscar, en las distintas lagunas, embalses, etcétera, el cuerpo de Rodrigo.

Los buzos tácticos, los perros adiestrados, el banco de ADN, el Servicio Médico Legal, la existencia de un fiscal capacitado en estas materias, son necesarios, así como las cámaras de vigilancia con registro permanente y que no se borren las huellas que quedan pasadas algunas semanas.

Sin duda que vamos a votar favorablemente, para la coordinación de la información y la interconexión informática que deben tener las policías, pero aquí debe existir un esfuerzo muchísimo mayor, ¡muchísimo mayor! Necesitamos más recursos y también requerimos una policía más especializada, quizás distribuida a lo largo de las macrozonas del país. No es posible que en las regiones tengamos que llamar a Santiago o ir a visitar a los directores nacionales a fin de contar con las policías y la logística para encontrar a las personas. Esta situación es tremenda para muchas familias en el país e implica una angustia permanente.

Vamos a votar favorablemente, pero esperamos que desde el Senado de la República podamos seguir trabajando en un tema que significa angustia, dolor, desesperación, tristeza e incertidumbre.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra la Senadora Pascual.

La señora PASCUAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Cualquier proyecto de ley en materia de políticas públicas que permita la articulación y la mejora en las plataformas de información para evitar situaciones tan complejas y dramáticas como son las desapariciones de las personas es bienvenido.

Por ejemplo, el Banco Unificado de Datos entrega a las policías una serie de informaciones que les permiten saber cuándo alguien acusado de un delito específico está siendo nuevamente buscado, con lo que aumentan su nivel de fiscalización. La presente iniciativa viene a potenciar la articulación de los datos, a

poner todas las tecnologías de la información y de geolocalización al servicio de la búsqueda, desde las primeras horas, de personas desaparecidas.

Pero creo que el proyecto, para el que obviamente votaremos a favor su idea de legislar, puede ser mejorado mucho más en la discusión en particular, puesto que debe tener una perspectiva de género transformadora. No basta con disponer de mejor coordinación de información o con más protocolos que acentúen la concurrencia especializada en las primeras horas de búsqueda si continúa operando la misma cultura machista y patriarcal que pone el acento en dudar sobre por qué desaparecen las niñas, adolescentes y mujeres.

En los casos dramáticos que han comentado las Senadoras Provoste y Allende y otros colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, el paradigma más emblemático de prejuicio cultural en contra de las capas populares, y particularmente de las niñas y adolescentes, fue el de Alto Hospicio, donde precisamente las policías, uniformadas y no uniformadas, y los agentes del Estado de distintas reparticiones plantearon el prejuicio diciendo “ellas fueron por su cuenta a ejercer el comercio sexual fuera de las fronteras del país” y no emitieron boletines de búsqueda.

A pesar de todo el avance en sensibilización en estas materias, considero que todavía muchos funcionarios y funcionarias de los servicios públicos y muy especialmente de las policías, uniformadas y no uniformadas, siguen operando con esta cultura.

Por lo tanto, el proyecto debe ir de la mano de otras iniciativas, que permitan la reformulación de la preparación de nuestras policías y cuya primera formación sea el respeto más irrestricto de los derechos humanos y de las situaciones de género, a partir de un adecuado abordaje de la violencia contra las mujeres.

Creo tremendamente relevante, como dijo la Senadora Órdenes, que en la discusión en particular puedan proponerse más y mejores

medidas especializadas para la búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes.

Es necesario aprender de lo bueno que ha resultado la Pauta Unificada de Evaluación del Riesgo, a propósito de la violencia de género en materia de violencia intrafamiliar, porque ha sido muy importante y se pueden tomar medidas similares en estos casos.

Eso sí, ponga el sentido y la pregunta en relación con un aspecto que tiene este proyecto: la valoración del riesgo como alto, medio o bajo, el cual, insisto, debe ser ponderado con una perspectiva de género transformadora para que el prejuicio cultural finalmente no impida que no sean bien calibrados o evaluados los riesgos.

A mi entender, la iniciativa en análisis puede acompañarse de una mirada y una perspectiva de género transformadora; pero, para no retrasar más su tramitación -entiendo que lleva al menos tres años y medio desde su presentación-, y ante la solicitud para que pase a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, propongo que sea revisada de manera conjunta para ir avanzando más rápido en las distintas situaciones y no dilatar más su despacho.

Por último, resulta imposible hablar del proyecto sin tener en cuenta la cantidad de sucesos tremendos con resultados fatales, como el caso del niño Tomás Bravo, o el de Fernanda Maciel, o como el de todos y cada uno de los que han nombrado los y las Senadoras que me han antecedido en el uso de la palabra.

Pero también, y no es menos cierto, una iniciativa de esta naturaleza nos recuerda a los detenidos y a las detenidas desaparecidas.

Por lo tanto, espero que la fuerza y el sentido transversal mostrados hoy en el Senado para avanzar rápidamente con este proyecto puedan llamarnos también a hacer todo lo posible por esclarecer todos y cada uno de los casos de detenidos y detenidas desaparecidas, de los cuales aún no tenemos noticias y cuyas familias todavía no saben qué ocurrió con sus seres queridos.

Ninguna familia, por ninguna razón, ni social, ni de violencia de género, ni económica y mucho menos política tiene que sufrir la desaparición de un ser querido. ¡Eso no lo queremos para nadie!

Por estas razones, voto a favor de la idea de legislar, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Señora Presidenta, cómo no alegrarse cuando aparece un ser querido que se encontraba perdido. Me recuerda la enseñanza de la parábola del hijo pródigo: los padres siempre están esperando su llegada.

La angustia y el sufrimiento por los que atraviesan las familias cuando desaparece una persona deben ser acogidos por parte del Estado, mejorando los sistemas de búsqueda. Y este proyecto camina en la dirección correcta.

No obstante, también debemos velar por el buen uso de los recursos públicos. Porque pasa que muchas veces, en medio de la alegría por encontrar a quien se había extraviado, las familias olvidan dar aviso a las policías y, en consecuencia, estas continúan la búsqueda.

Más del 70 por ciento de las personas aparecen entre las veinticuatro y cuarenta y ocho horas después de dar aviso de su extravío. Por ello, es importante mejorar este proyecto, estableciendo la obligación para las familias de mantener actualizada la información.

Gracias, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).- Gracias, Senador.

Solicito el acuerdo de la Sala para que me reemplace en la Mesa la Senadora Allende, mientras hago uso de la palabra.

Acordado.

Gracias.

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidenta accidental, la Senadora señora Allende).*

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la Senadora Luz Ebens-



perger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

Crear un sistema interconectado al cual tengan acceso las policías, el Ministerio Público y otros organismos públicos con interés en las diligencias investigativas y organismos colaboradores es el objetivo principal de este proyecto de ley, para suplir las falencias actuales respecto de la escasa regulación en los procedimientos, las deficiencias en las diligencias de investigación y las diferencias de criterio de las distintas instituciones policiales que asumen las pesquisas.

Hace un rato un Senador que intervino dijo que, según las cifras dadas a conocer por Carabineros, existen cerca de 25 mil denuncias anuales por presunta desgracia, de las cuales un porcentaje alto logra ser exitosamente resuelto. Y de conformidad con la PDI, cerca de 1.000 casos anuales no logran ser solucionados. Por su parte, el Consejo para la Transparencia señala que los casos no resueltos son alrededor de 600.

Solo con dicho antecedente nos podemos dar cuenta de que la falta de uniformidad y colaboración produce un desajuste entre las fuentes de información de las instituciones públicas que trabajan en esta materia.

Ahí radica la importancia de este proyecto y no en el gran número de presuntas desgracias. Si los nuevos procedimientos contemplados en el nuevo sistema logran salvar una vida, ya habrá valido la pena.

La iniciativa tiene trece artículos permanentes y tres transitorios, mediante los cuales se define qué se entenderá por persona extraviada; se crea un sistema interconectado y se señalan los principios orientadores de operación; se establece un protocolo interinstitucional que comenzará a operar en caso de que cualquier persona formule una denuncia por presunta desgracia, el cual contempla actuaciones inmediatas, criterios de clasificación de riesgo, formulación de posibles hipótesis, pri-

meras diligencias obligatorias en la investigación, etcétera. Sin duda, Presidenta, constituye un avance importante para que las policías y los demás organismos que deben actuar en estos casos lo hagan coordinadamente.

Y no puedo dejar de recordar algo que ya varios de los Senadores intervinientes han señalado: el terrible y traumático caso del psicópata de Alto Hospicio. Se debe saber que entre septiembre de 1998 y agosto de 2021 hubo catorce víctimas fatales: dos mujeres adultas y doce niñas y adolescentes, además de dos niñas que, gracias a Dios, no murieron pero fueron violadas por este psicópata, en una seguidilla de lamentables hechos ocurridos en la referida comuna.

Graciela Saravia, de diecisiete años; Macarena Sánchez, de catorce; Sara Gómez, de dieciocho; Angélica Lay, de veintidós; Laura Zola, de quince; Katherine Arce, de dieciséis; Patricia Palma, de diecisiete, Macarena Montecinos, de quince; Viviana Garay, de dieciséis; Ivonne Carrillo, de quince; Ornella Linares, de dieciséis; Deysi Castro, de dieciséis; Gisela Melgarejo, de treinta y seis, y Angélica Palape, de cuarenta y cinco años, fueron asesinadas por Julio Pérez Silva, el psicópata de Alto Hospicio.

Y en esos años a tales desapariciones se las trató como un “lío social”, no policial. Así las llamaban elegantemente ante la prensa. Y negaron a padres y familiares la debida investigación para buscar a sus hijas. El 31 de agosto de 2000, la PDI informa por escrito a la Cámara de Diputados sobre este caso, señalando: “Cada uno de los hechos es independiente y obedecerían a situaciones de abandono de hogar, asociadas a maltrato familiar”.

En abril del 2001, el psicópata, tras cometer nuevos ataques donde no pudo concretar, gracias a Dios, la muerte de sus víctimas, que lograron escapar, detiene sus hechos ilícitos. Pero los renueva en octubre del 2001 cuando viola a una menor de trece años, a quien golpea con una piedra en la cabeza. Ella se des-

maya y, creyéndola muerta, abandona el lugar donde la tiró; la niña despierta y logra huir de donde estaba; pide ayuda en la carretera y es encontrada. Y gracias a lo que ella recordaba, particularmente un peluche de los *Bananas en Pijamas* que tenía como adorno en su auto, lograron encontrar a Julio Pérez Silva. Ella, una niña de trece años, entregó antecedentes claves gracias a todo lo que su padre le había enseñado.

Julio Pérez Silva fue detenido, procesado y condenado a veinte años de presidio y a catorce años más por delitos de homicidio calificado y violación.

Luego de ocurridos estos hechos, muchos debieron dar disculpas públicas a los padres y a los familiares, incluido el Subsecretario del Interior de la época y posterior Ministro del Interior, quien señaló: “Los crímenes de Alto Hospicio se deben a la promiscuidad, extrema pobreza y violencia intrafamiliar de las víctimas”.

Así se referían las autoridades de la época a estos asesinatos.

Ojalá este proyecto hubiera existido en aquellos tiempos, pues habríamos evitado la muerte de catorce mujeres, niñas y adolescentes, y la violación de otras dos.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta accidental).— A usted, Senadora Ebensperger.

Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidenta.

Sin duda, cuando uno escucha todas las intervenciones anteriores, que nos han permitido recordar tantos casos dramáticos a nivel país, entiende lo necesario que era un proyecto de este tipo. Porque, en la medida en que podamos tener una mejor coordinación institucional, podremos ayudar más. Y si solo en un caso logramos llegar antes de una desgracia, nos sentiremos tremendamente satisfechos como sociedad.

También he escuchado los dramas que han vivido tantas familias a cuyos familiares desaparecidos los encuentran fallecidos en el Servicio Médico Legal, con todo el dolor que las afligirá por tanto tiempo, por no contarse con un sistema integrado que permita la interconexión de la información, de manera que fluya con la rapidez necesaria para responder ante hechos dramáticos que debemos tratar de evitar que se sigan repitiendo.

Varios son los fundamentos que hacen procedentes las mejoras introducidas mediante esta iniciativa de ley, comenzando por la coordinación de nuestras policías y otros servicios públicos que deben intervenir cuando se denuncia la desaparición de una persona. En este punto, se valora la creación de un sistema que unifique los trabajos, registros y esfuerzos de los entes llamados a la búsqueda.

Valoro la incorporación de las actuales tecnologías para apoyar la labor policial y la inmediatez de la acción una vez recibida la denuncia al eliminarse la exigencia del transcurso del tiempo.

Empatizo con la angustia y el dolor que sienten las familias y cercanos de una persona desaparecida, y comprometo desde ya mi voto a favor en este proyecto, el que, junto con la dictación de su reglamento, espero que contribuya significativamente a mejorar la logística interna de los servicios involucrados y así lograr resultados y certeza para los afectados en el menor tiempo posible.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero referirme en contexto a este proyecto de ley, que está en segundo trámite constitucional, porque es parte de un sistema que estamos construyendo. Y este sistema, a su vez, es parte de la reforma profunda a nuestra

seguridad pública.

Este sistema de búsqueda de personas desaparecidas debe tener una dirección política, debe tener un mando y control y debe tener dirección. Y esto lo tiene que ejercer el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, que está en discusión.

Por eso, señora Presidenta, quiero pedir que ojalá se comience a avanzar, porque está próximo a cumplirse el plazo de indicaciones y posteriormente debemos comenzar a consolidarlo.

Contar con un ministerio especializado permitirá realizar tres funciones. La primera es dar una respuesta integral, completa, y no por partes, como es ahora. La segunda, que sea interagencial: todas las agencias, incluidas las policías, son parte de un sistema que debe poseer, y ahí viene la tercera condición: interoperabilidad.

Más que un sistema interconectado, como señala el proyecto, se debe cumplir con la nueva ley N° 21.180, que entra en vigencia próximamente. Esta normativa habla de la transformación digital del Estado, tan necesaria para realizar esto. Pero, si no se hace con interoperabilidad, es imposible lograrlo, porque si las conexiones punto a punto, las bases de datos no se actualizan entre sí, rápidamente esto se desvanecerá en el tiempo.

Debemos comprender que Chile ha avanzado digitalmente de forma impresionante.

Vamos a tener, con el proceso de licitación del espectro para las comunicaciones 5G, bastante mayor cobertura. Por lo tanto, mucha gente podrá contribuir con información precisamente para hacernos cargo de aquellas personas desaparecidas, de todas las edades, de todas las condiciones, y en todos los lugares. Pero, para que esta respuesta sea integral, señora Presidenta, debemos avanzar en algo que otros países han hecho bastante bien. Me refiero a los centros integrados de protección ciudadana.

En la región, al menos, puedo destacar el

caso de Ecuador. El Presidente Correa en su momento decidió crear estos centros, que están en las regiones, y que se encargan de estos temas precisamente porque tienen todos los elementos coordinados y no poseen catorce números distintos para llamar, sino solo uno. Pero lo más importante es que cuentan con un sistema de personas que están trabajando juntas, en el mismo espacio, donde está la gente de ambulancias, por si hay personas heridas o en un hospital; están las policías; están los servicios públicos; están todos los actores que deben producir una respuesta a la ciudadanía, y protegerla. Y qué más importante que esto se haga en las primeras horas. Por esa razón se requieren grupos especializados que estén disponibles 24/7.

Si logramos contar con un Ministerio de Seguridad Pública interagencial, interoperable e integral, con centros de protección integrados, tal como se encuentra en la propuesta que hiciéramos varios Senadores mocionantes, podremos avanzar. Pero, como no lo estamos viendo en forma sistémica, lo abordamos de manera particular.

Quiero destacar el esfuerzo que se está haciendo, porque, efectivamente, la información para encontrar a las personas y coordinar la búsqueda obviamente que es importante. Y estas desapariciones, algunas causadas por terceras personas, pueden incluso estar relacionadas con crímenes que no conocemos. Hoy los tráfico de todo tipo, de personas, para cualquier clase de comercio, incluso tráfico de órganos, son una realidad. Por eso las personas que desaparecen tienen que ser puestas inmediatamente en una lista de búsqueda instantánea, usando todos los recursos del Estado.

Con un Senador de Oposición de ese entonces, nosotros, de Gobierno, conversábamos en la legislatura anterior sobre la importancia de tener inteligencia artificial funcionando para estos efectos en las imágenes de video de los diferentes sistemas públicos y privados. Porque cuando existe una necesidad mayor de

ubicar rápidamente a una persona, a un adulto mayor desorientado, a una niña o a un niño, todos los recursos del Estado y los privados deben ser puestos a disposición.

Hay países en los que incluso se usan las cajas de alimentos para poner las fotografías, que era algo que se hacía con menores y que hoy no se aplica, para respetar, precisamente, su privacidad.

Hoy existen las redes sociales. Y estas, que son abiertas, permiten saber exactamente quién está en qué lugar y haciendo qué cosa. Gracias a la búsqueda en redes sociales en otros sistemas policiales más integrados se ha podido encontrar a las personas que estaban desaparecidas, por diferentes naturalezas o condiciones.

La tecnología, señora Presidenta, lo permite.

Yo aquí quiero hacer el punto y espero que después, en todos los procesos que vamos a seguir, podamos precisar la forma en que esto se va a ejecutar. Porque sí o sí tiene que cumplir con lo que nos hemos impuesto: tener un gobierno digital en cinco años, un gobierno basado en datos, en evidencia, en el que las situaciones tan dramáticas como la pérdida de un menor, de una persona o de un adulto mayor, que causa conmoción en el momento, no se pierda en el tiempo. Y que, obviamente, todos los procesos estén conectados, desde que se declara la desaparición hasta que la persona aparece, o bien, se cumplen los períodos, porque después hay que definir si la persona está muerta o no. Eso es algo muy duro para la familia, porque hay veces en que las personas desaparecidas nunca más van a ser encontradas porque algo les pasó y no sabremos de ellas.

Esa realidad es algo que podemos abordar. Existe el consenso y no tengo dudas de que el proyecto se va a aprobar con una amplia mayoría. Pero tenemos que ser prácticos. Y ojalá el reglamento que se elabore para esta normativa sea un reglamento técnico, de interoperabilidad, de intercambio de información, que sea parte del desarrollo de nuestros nuevos siste-

mas integrados de protección ciudadana y que todos nos podamos involucrar. Porque cuando una comunidad se activa con las tecnologías, puede dar respuestas mucho más instantáneas que las provenientes solo del Estado.

Esta integración público-privada la permite la tecnología, que hoy, nuevamente -repeto-, estamos desplegando a lo largo y ancho del territorio.

La tecnología digital bien empleada ayuda, pero necesitamos una legislación adecuada.

Fíjese, señora Presidenta, que nuestro gran déficit es la ley marco de gobernanza de interoperabilidad. ¡Si todo lo que estamos hablando aquí no está sujeto a ninguna legislación! No tenemos definidas las cuatro capas que al menos se entienden, del modelo europeo por lo menos. Allí está la capa básica, la capa técnica, que es la comunicación de datos, que deben estar encriptados, con trazabilidad e integridad. Después viene una capa semántica, para entender diferentes tipos de lenguaje. De ahí sigue la capa organizacional, en la que cada organización entiende de forma distinta la información. Y, finalmente, la capa jurídica.

Entonces, señora Presidenta, entendiendo la importancia que tiene este proyecto, la propuesta apunta a que seamos capaces de avanzar de forma sistémica e integral con todas las leyes que he señalado, y ojalá invitar al Gobierno a que podamos trabajar en la nueva ley marco de gobernanza de interoperabilidad.

Si queremos ser un país que usa la tecnología en beneficio de los ciudadanos, podemos lograrlo con reglas claras, siguiendo ejemplos que hoy están a flor de todo el sistema.

Europa cumplió ayer setenta y tres años del proceso de su creación. Ello permitió hacer algo que parecía imposible: que muchos países se pusieran de acuerdo para manejar sus datos no solo internamente, sino manejando sus datos transfronterizos.

Y aquí viene la última recomendación, señora Presidenta. Nosotros tenemos que hacer que estos sistemas de búsqueda interoperen

con los de otros países, para asegurarnos efectivamente de si las personas están o no en esos lugares. Y eso requiere traspaso seguro, transfronterizo de datos.

Podemos perfectamente traer esas experiencias internacionales. Yo creo que es totalmente factible que Chile se convierta en un modelo y en un referente, no solo en el despliegue de las tecnologías que estamos viendo, sino en cuanto a tener una legislación de vanguardia anticipada. En la Comisión de Desafíos del Futuro, que integro este año y que preside el Senador Francisco Chahuán, estas materias son relevantes, porque los temas digitales para mejorar nuestra democracia y nuestro Estado de derecho son los que deben iluminarnos para sacar mejor legislación.

Esperamos, entonces, con mejor conocimiento, contribuir con una mejor legislación. Y, por lo pronto, sobre la base de lo que ya está, en este segundo trámite constitucional, aprobemos la iniciativa para que esto pueda seguir en la forma que queremos.

Por eso, voto a favor, señora Presidenta.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor ELIZALDE (Presidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Francisco Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, quiero felicitar primero a la sociedad civil, a todas aquellas familias que, desde su dolor, han ayudado en este camino. Y, por supuesto, también deseo mencionar en forma muy especial a Carmen Landeros, con la que estuvimos buscando a su hermana durante semanas en Quilpué; a Mallén González, hija de Norma González, extraviada hace cinco años en la ruta 68, en cuya búsqueda también estuvimos colaborando; o a Desaparecidos Chile, a Annie Martinson, que sufrió la pérdida de su hermano en la zona norte; a todos aquellos que han aportado en esta construcción de un protocolo; a Marisela Santibáñez y a Pablo

Kast, con quienes fuimos a la Fiscalía Nacional a pedir que se levantara un protocolo para poder encontrar prontamente a las personas que se han extraviado.

Este es un tema de la mayor importancia, es un tema ciudadano.

No sé si tenemos dimensión de lo que estamos aprobando esta tarde. Día tras día en nuestro país desaparecen veinte personas. ¡Veinte personas! Y, como digo, este es un tema de la mayor importancia.

Por eso, junto con la necesidad de avanzar en un protocolo -establecido justamente por este proyecto de ley- que nos va a permitir que ante personas extraviadas o desaparecidas exista la posibilidad de presentar las denuncias -se hacían en la PDI, en Carabineros o en la Fiscalía- en un solo sistema interconectado, también está la necesidad de poder usar todos y cada uno de los instrumentos de las nuevas tecnologías, como las cámaras integradas, que es algo absolutamente necesario para dar con el paradero de estas personas.

Por eso, quiero aplaudir esta iniciativa, que surgió -vuelvo a insistir- de la sociedad civil, de las fundaciones, de aquellas personas que desde su dolor levantaron la necesidad de hacer que la triste y dolorosa experiencia de haber tenido a un familiar desaparecido o extraviado finalmente no se repita.

Pero hay otros proyectos de ley respecto de los cuales le hemos pedido al Gobierno que les ponga urgencia y que también van en la misma dirección.

Nosotros presentamos una iniciativa para que en las cuentas de servicios básicos esté impreso el rostro de personas extraviadas o desaparecidas. Es un proyecto de ley que se encuentra en este Congreso, lamentablemente sin tramitación, porque no ha tenido urgencia. Hoy día hablamos con Giorgio Jackson y con su equipo para que se la pusiera.

Asimismo, está el proyecto de ley que establecía que en todas las estaciones de trenes, de metro, en los puertos o aeropuertos se pudiera



exhibir el rostro de las personas extraviadas o desaparecidas. También se trata de una iniciativa de nuestra autoría que está en este Congreso Nacional y que surgió de la sociedad civil.

Hay otro proyecto que se encuentra en segundo trámite, en la Cámara de Diputados, que ya logramos aprobar en este Senado, y que dice relación con la Alerta Amber, a fin de que cuando desaparezca o se extravíe alguien, en un radio de cinco kilómetros, llegue una señal a los teléfonos inteligentes con el rostro de la persona, con las señas de cómo estaba vestida, para dar pronta respuesta. La reacción de las primeras veinticuatro horas es fundamental para dar con el paradero de las personas y encontrarlas con vida.

Por eso -vuelvo a insistir-, este es un trabajo que, si bien es una moción que surgió de la Cámara de Diputados, nos tocó también trabajar con la sociedad civil, con las fundaciones, con personas que sufrieron el dolor de la pérdida de un ser querido.

Por supuesto, agradezco la disposición de la Fiscalía Nacional para un protocolo; agradezco la disposición que hubo para perfeccionar esta iniciativa, que fue presentada a la Fundación Martinson, que también trabajó intensamente para estructurar el proyecto de ley.

Acá hoy día hay muchos Senadores o Senadoras que fueron Diputados y que participaron en las Comisiones legislativas. Están Loreto Carvajal y Alejandra Sepúlveda, a quienes como Diputadas les tocó trabajar este proyecto.

Entonces, acá ha habido un esfuerzo muy transversal para poder sacarlo adelante.

Espero que el proyecto sobre Alerta Amber, que se encuentra en la Cámara, en segundo trámite, tenga tramitación. Está en la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones desde el año 2019, sin trámite. ¡Sin trámite!

Los proyectos de ley que establecían la visualización de los rostros de las personas extraviadas o desaparecidas están en este Parlamento hace cuatro, cinco años, ¡sin trámite!

Espero que esta sea una señal de esperanza, porque esta iniciativa establece un nuevo estándar, un nuevo protocolo, un nuevo sistema que, sin lugar a dudas, va a generar la posibilidad de que las personas sean halladas tempranamente.

Entonces, quiero felicitar a la sociedad civil, a los mocionantes, a todos aquellos que han sido parte de este proyecto de ley, porque va a significar un cambio de estándar para dar con el paradero de las personas desaparecidas.

Hoy día estamos haciendo un aporte muy relevante en una política pública.

Por eso, espero que valoremos lo que hoy día estamos aprobando. Este no es cualquier proyecto de ley. Es una iniciativa que va a llevar tranquilidad a muchas familias chilenas que perdieron a una persona, a un ser querido y que nunca lograron hallarlo, o, lamentablemente, lo hallaron, después de muchos días, fallecido.

Por lo tanto, este proyecto representa una tranquilidad en términos de que ese “nunca más” finalmente se pueda escribir con mayúsculas. Pero también representa una esperanza para muchas otras familias, que lamentablemente pueden perder o se les puede extraviar un ser querido. Y hablo no solo de niños, niñas y adolescentes, sino también de personas mayores que han perdido sus facultades, como el caso de Norma, que se extravió, que salió de una peluquería, de un pequeño local de Curacaví, a la ruta 68 y hace cinco años que no se ha podido dar con su paradero. Todavía hay carteles en la carretera que piden dar con alguna señal respecto de ella. Se intentaron miles de cosas, desde desaguar pequeños embalses hasta simplemente revisar la imagen de la ruta concesionada, para dar con alguna señal respecto de Norma, que salió en una dirección y que finalmente nunca más fue encontrada. Y estos hechos se repiten.

Quiero también felicitar la labor que realizan decenas de voluntarios que, cada vez que hay una persona desaparecida, están dispues-

tos a entregar su tiempo de manera gratuita para dar con ella y trabajar conjuntamente con la PDI y Carabineros. Deseo felicitar también la labor que llevan adelante estas dos instituciones, que muchas veces ha sido fundamental para dar con el paradero de personas desaparecidas.

Presidente, de verdad que este es un proyecto que se ha trabajado muchísimo desde la sociedad civil. Y cuando la sociedad civil encuentra respuestas en este Congreso Nacional, la política vuelve a ser importante. Y este Parlamento también vuelve a ser importante, porque genera una política pública que cambia vidas y genera esperanza.

Por eso es tan relevante que a estos proyectos ciudadanos se les ponga urgencia.

A veces la discusión es tan abstracta, tan lejana, tan ajena a la realidad de las personas, que estos proyectos devuelven la esperanza, no solo respecto de políticas públicas que cambian la vida de muchas personas, de muchas familias, sino también en cuanto a la percepción hacia este Congreso Nacional.

He dicho, señor Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador Chahuán.

Tiene la palabra el Senador Bianchi.

El señor BIANCHI.— Gracias, Presidente.

En los momentos en que estamos discutiendo este proyecto de ley ya deben existir personas que han desaparecido en el día de hoy. Todos los días, lamentablemente, desaparecen personas en nuestro país, y eso cada vez es normalizado.

Como se ha mencionado a lo largo de la discusión, las primeras horas son vitales, tanto para el éxito como para el fracaso.

Por tanto, valoro el contar con un sistema de búsqueda de personas desaparecidas que sea interconectado, único, y que se cambie el estándar y tengamos nuevos protocolos.

También me parece importante la perspectiva de género, de la cual se ha hablado, ya que

hay que reconocer que existe estigmatización, sobre todo respecto de las mujeres jóvenes.

Pero también hay una estigmatización por la capacidad económica de la persona.

Yo tengo mis dudas en cuanto a si la búsqueda es igual para alguien de recursos que para alguien que no los tiene, lamentablemente, en este país.

Y también me parece importante la perspectiva regional, ya que para quienes vivimos en zonas extremas, más alejadas o rurales no están los medios y los métodos para poder hacer una buena investigación. Por tanto, se depende de un sistema centralizado en el cual lleguen... (*Rumores*).

Voy a pedir un poco de silencio a los colegas de la entrada, porque es difícil intervenir con tanto ruido.

Decía que, por tanto, me parece importante esa perspectiva de género, de no estigmatizar, y también la perspectiva regional.

Asimismo, es importante reconocer que en nuestro país ha habido un avance notorio de personas con demencia senil. En consecuencia, en la práctica me parece interesante poder, quizás, implementar sistemas como brazaletes o algo que ayude a identificar a quienes tengan algún grado de discapacidad, para así poder ubicarlos con mayor facilidad.

También me hace sentido -lo pensaba durante la discusión- el hecho de que, así como la Onemi tiene un sistema, por ejemplo, de aviso cuando tenemos alguna contingencia, bueno, también pudiese haber algún aviso de personas extraviadas, ya que todos tenemos teléfonos. Que se genere alguna especie de alerta en los celulares -como me señala una Senadora, a quien doy las gracias- de personas desaparecidas, a lo menos en su localidad.

Pero yo voy a hablar de uno de los quizás "fracasos" -como los denomino- que tuve como Diputado. En algún momento conversé con la señora Margot González, madre de Ricardo Harex, un joven que ya lleva desaparecido más de veinte años en Punta Arenas; un

caso muy emblemático, del cual se habla muy poco. Claro, ocurrió en una zona lejana y hubo intervenciones. Es un hecho de desaparición bastante complejo.

Entonces, llegué a un compromiso con ella en cuanto a tratar de ayudar desde la vereda que me tocaba a mí como parlamentario. Ustedes dirán: ¿qué tiene que ver? Pero habiendo algunos antecedentes que podían involucrar a agentes del Estado, tomé la iniciativa y creé una Comisión investigadora. Tuve mucha esperanza de que a través de esta Comisión investigadora pudiéramos tener algún resultado, que se lograra remover alguna conciencia. Y bueno, logramos acreditar que, desde el inicio de la investigación, todo fue mal hecho: pérdida de elementos, intervenciones de terceros, y el tema de que hoy día las policías tienen bien pocos antecedentes para investigar respecto de esta causa.

Por tanto, yo tenía, más que la esperanza de buscar responsables, la ilusión de que alguien pudiese hablar en este caso tan complejo en Magallanes. No lo logré. Y este es uno de los “fracasos”, como yo los denomino, que tuve, sobre todo por el compromiso que hice con la mamá de Ricardo Harex, quien lleva -como mencionaba- más de veinte años desaparecido.

Acá busqué algo de lo que tenía en esa época, porque son muchos los antecedentes.

Es un joven que salió un día en la noche a una fiesta; se fue de esta; llegó un carro policial, del cual se perdió la bitácora y después se vio en otro lugar lejano de la ciudad. Bueno, nunca se investigó ese vehículo. Luego de eso, se buscaba a un joven con otra ropa y otras características. Y había un cura que era muy colaborador de la causa, el padre Rinsky Rojas, quien fue llevado a la zona de Magallanes después de haber realizado actos de abuso sexual en Valdivia. Primero, se lo llevó a África, y luego, a Magallanes, donde fue director del Liceo Salesiano. Ese cura se subía al helicóptero cuando hacían las búsquedas y tenía una intervención notable; era quien más colabora-

ba. Hoy en día es el mayor sospechoso; pero se suicidó.

Bueno, así pasó el tiempo y se fueron suicidando también otras personas relacionadas con este mismo caso. El primer inculpado se suicidó, estando también el padre involucrado en esto. Y así se fueron después descartando una serie de personas que no tenían que ver con la causa, pero que cambiaban todo el sentido de la investigación.

Los primeros jueces dedicados a este caso realizaron -tengo la convicción absoluta- la peor de las labores. Y no puedo afirmarlo, pero me cuesta entender que magistrados actúen de esa manera, casi sospechosa, diría yo. Y, por tanto, cuando estos jueces hoy pueden ser quizás premiados para ir a una Corte de Apelaciones, yo espero que no sea así, al igual que la madre de Ricardo Harex.

Este joven que se perdió llevaba con él bastantes estigmas. Se habló primero de un tema de pedofilia, de unas cartas que enviaba a su pareja, de un vínculo amoroso con la profesora. Se habló de mil situaciones que eran raras de entender en un joven común y corriente, deportista, de diecisiete años.

Pero bueno, todo indicaba al padre Rinsky Rojas.

En esta Comisión investigadora yo cité a variadas personas, y logré también que se pudiera, a través del Instituto de Derechos Humanos, investigar un área relacionada con la intervención de agentes del Estado, cosa que yo valoro mucho, porque ayuda a la no prescripción de la causa. Porque el principal problema, creo que en todas las causas de desapariciones, es que después se deja de investigar porque no hay más antecedentes.

Entonces, este cura, Rinsky Rojas, se suicidó luego de haber sido llevado a una casa de retiro. Tampoco hubo una investigación al respecto. Después de días se apersonó ahí la Fiscalía, pero no se investigaron las cartas que desaparecieron. Su hermano, también cura, se llevó el computador y el celular. Había una

casa atrás, de cuidadores, que nadie entrevistó. Y se mató este cura, que había llegado con antecedentes de pedofilia a Magallanes. Se quitó la vida el mismo día que se dijo que se había resuelto el caso y habían detenido a una persona que ya estaba, desde el mismo día que desapareció Ricardo, arrestada. Por tanto, todo fue, lamentablemente, un error.

Entonces, en la Comisión investigadora yo pedí que la Iglesia pudiese, ojalá, sincerar posiciones. El obispo de Magallanes, que renunció hace poco -nadie sabe por qué, pero lo hizo-, pidió perdón a las familias por no haber sido un mayor colaborador.

Hace poco se murió el obispo Tomás González, respecto del cual, en declaraciones en esta Comisión investigadora que yo realicé, un ex carabinero señaló cómo en la época en que él era obispo salían menores de edad ebrios de su casa, donde también estaba este cura Rimsky Rojas. Pude conversar con ellos, pero esa revictimización, lamentablemente, luego de que ellos hicieron su vida, hace que cueste poder hablar nuevamente de lo que pasó en esa época.

Por lo tanto, yo no tengo mucha esperanza en las personas que podrían haber estado involucradas, porque se fueron suicidando, retirando o muriendo.

En consecuencia, yo quiero, en honor a este joven, Ricardo Harex, valorar esta ley que estamos discutiendo el día de hoy.

Y deseo hacer un llamado a que alguien pueda tratar de esclarecer la verdad. La madre ni siquiera busca justicia a estas alturas, sino que, para poder morir tranquila -una madre que yo veo muerta en vida, que ya ni siquiera puede caminar del dolor-, desea conocer el paradero de su hijo, dónde está, para poder darle digna sepultura.

Además, los jueces, que fueron negligentes al principio de la investigación, no debieran ser premiados con cargos superiores, como tampoco debería prescribir la causa, porque la Ministra Pinto, quien está a cargo, ha hecho to-

dos los esfuerzos para mantenerla vigente, con diligencias, aunque me temo que si llega otro magistrado quizás haya otra visión.

Por eso yo valoro este proyecto.

Creo que, si hubiese habido este tipo de iniciativas antes, tal vez nos hubiésemos ahorrado el difícil caso que traté de resumir con cosas de la época de las que me fui acordando, porque eran muchas, así como otros casos que, lamentablemente, no debemos normalizar en nuestro país.

Voto a favor del proyecto, Presidente.

Gracias.

El señor ELIZALDE (Presidente).— A usted, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Valoro este proyecto, que tiene autores bastante transversales de la Cámara de Diputados y que fue apoyado con una gran mayoría. También lo fue, en la Comisión de Seguridad, su idea de legislar.

Este proyecto busca establecer un marco legal integral de búsqueda de personas extrañadas y desaparecidas que permita superar las falencias existentes y así agilizar los tiempos de respuesta.

Entre los aspectos principales se encuentra la creación de un sistema informático que pueda centralizar, organizar e interoperar, a nivel nacional, la información relativa a personas desaparecidas; la obligatoriedad de la recepción de la denuncia y su comunicación inmediata al Ministerio Público, y la eliminación de la exigencia del transcurso de un tiempo mínimo desde las últimas noticias de las personas desaparecidas.

Quiero destacar que este proyecto es la primera normativa legal que regula la materia, junto con la reglamentación de la figura de la denuncia por presunta desgracia. Asimismo, destaco el establecimiento de obligaciones al órgano persecutor que dirige la investigación y el sentido de colaboración y coordinación que debe darse entre los órganos intervinientes.

Sin perjuicio de ello, se echa de menos el establecimiento de un procedimiento con fiscales preferentes o especializados, pues en casos tan específicos o sensibles como estos es necesario contar con conocimientos más acabados en la materia.

Otro elemento relevante que destaco es la existencia de un sistema único, una base de datos de personas extraviadas en Chile, al que tengan acceso Carabineros, la PDI, el Ministerio Público, el Registro Civil y el Servicio Médico Legal, para hacer el cruce entre las coincidencias de hallazgos de cadáveres o restos, o que pueda jugar ese rol frente a aquellos.

Cada denuncia quedará registrada en la misma base de datos, y cada vez que se registre una en este registro único se emitirá un informe direccionado al fiscal de turno y luego se realizará una hipótesis de extravío, tipo de extravío, primeras diligencias, y mientras se realizan estos trámites, un equipo multidisciplinario acompañará a las familias para acelerar la investigación, sin que exista un tiempo mínimo para denunciar.

Yo creo que el acompañamiento a las familias es algo sensible, es algo delicado, es algo que requiere, también, una preparación, una especialización, porque es un dolor y un trauma que vive el grupo familiar, tal como ya lo han dicho otros colegas.

Por otra parte, considero que debiese realizarse una referencia expresa, como principio orientador del proyecto, al principio de probidad, de inexcusabilidad en el actuar de los órganos intervinientes.

Siguiendo esta misma línea, resulta prudente que se incorpore a la iniciativa el enfoque de género, teniendo especialmente en cuenta la gran cantidad de casos de desaparición de mujeres, niñas y adolescentes en nuestro país, que muchas veces son revictimizadas o han sido revictimizadas, culpabilizadas. Ya se han mencionado, también, casos anteriores de situaciones muy dolorosas.

Y sería conveniente que el proyecto hiciera

mención, desde el punto de vista de la descentralización, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio, zona y localidad, de los instrumentos y recursos con que podrán contar efectivamente las regiones para efectos de la implementación eficaz y coordinada por parte de los órganos colaboradores de la investigación, en pos de la igualdad en la gestión de casos de desaparición en el país, de modo que esto no dependa de los recursos de las familias ni de los recursos de las regiones.

Por último, Presidenta, quiero decir que al 2019, cuando iba avanzando este proyecto de ley, las cifras de Carabineros indicaban que cada año se realizaban 25 mil denuncias por presunta desgracia, de los cuales el 90 por ciento de los casos se resolvían y al menos 1.000 quedaban sin resolver durante el año. ¡Mil casos! La PDI, en tanto, decía que ellos recibían 8 mil denuncias por presunta desgracia y que el 93 por ciento se resolvían, pero en 600 casos no. O sea, entre los 1.000 casos de Carabineros y los 600 de la PDI, estamos hablando de más de 1.600 casos al año que no se resuelven.

Creo que es un punto importante.

Y actualmente en la Sección de Encargo de Personas, por los registros que difieren entre distintos organismos, las causas más recurrentes por extravío son causas médicas, naturales o accidentales; suicidio; desaparición forzada o secuestro; desaparición voluntaria, fuga o evasión.

Ahora, si la desaparición es considerada de alto riesgo, como en caso de desventaja física, problemas mentales, consumo de medicamentos, etcétera, o se es víctima de violencia de género o menor de edad, debería haber diligencias importantes dentro de las veinticuatro horas de recibida la denuncia, como hacer circular la foto de la presunta víctima por redes sociales (con autorización, obviamente, de las familias), patrullajes donde fue vista por última vez, empadronamiento de testigos, y requerimiento y/o incautación de registros audiovisuales.



Por lo tanto, es un avance, es una buena noticia. Yo sé que hay mucha gente de las organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas que han vivido esta experiencia que se han organizado, que también llevan mucho tiempo empujando este proyecto de ley. Y me parece muy relevante que se vote hoy día en el Senado -creo que habrá un apoyo transversal- y se tramite luego en particular igualmente con sentido de urgencia, porque lleva demasiado tiempo en trámite esta iniciativa parlamentaria, que creo que avanza en nuestro país para regular o crear por primera vez, como decíamos, una normativa legal para abordar la desaparición de personas.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Carvajal.

La señora CARVAJAL.— Gracias, Presidenta.

La verdad es que nadie de nosotros ha estado ajeno, sin duda, a un caso de desaparición en nuestros territorios, en nuestro país. Como bien indican las cifras, son miles las denuncias que se hacen por desaparición de personas, y lamentablemente, en la mayoría de las no resueltas, llegamos con una lentitud inexcusable, con una descoordinación que a veces sorprende, y que al final del día cobra vidas.

Por cierto, menciono el sufrimiento de las personas en general, muchas de cuyas familias hacen un peregrinar, hombres, mujeres, hermanos, familiares, con sus propios medios, a veces con mecanismos de total vulneración, y tienen que mendigar por ayuda.

Eso ocurre en el día a día, y los que hemos acompañado estos procesos sufrimos muchas veces y no nos queda más que nuestra responsabilidad humana y nuestro compromiso social, de tocar numerosas puertas, de tener que acudir muchas veces a canales de televisión para que se difunda una imagen, para aspirar a que en algo se tome en cuenta una denuncia y no se prejuzgue.

Como bien se dijo aquí anteriormente, cuando hay desaparición de mujeres, en general, siempre hay un antecedente previo, como: ¿qué andaba haciendo a esa hora en la calle? ¿Por qué no estaba acompañada de un adulto, si era tan pequeña? O sea, hay muchas cosas con respecto a la forma en que hemos enfrentado este tipo de situaciones, que, por cierto, en la mayoría de los casos se resuelven, pero en muchos otros terminan con víctimas fatales encontradas tardíamente y en circunstancias en que las policías no tuvieron nada que ver, pese a los esfuerzos humanos, sobrehumanos de los bomberos, de las organizaciones civiles, de los vecinos, de los propios familiares; lamentablemente, se llega al hallazgo demasiado tarde. Eso hay que repetirlo, Presidente, estimados colegas: ¡llegamos muy tarde!

Yo valoro enormemente este proyecto. Como decía el Senador Chahuán, desde hace muchos años existe un compromiso por parte de nosotros para que se apliquen medidas inmediatas, para que haya prioridad en las resoluciones judiciales cuando se encomienda a las policías y a los órganos asesores de la justicia que actúen rápido, sin mendicidad, por obligación y por responsabilidad. Pero, lamentablemente, Presidenta, eso no ocurre.

Yo tengo la esperanza puesta en que este proyecto, que hoy día votamos en general, aborde de manera no solo prioritaria sino eficaz la búsqueda de personas desaparecidas.

Nadie de los que estamos acá se encuentra ajeno a que desaparezca un familiar por una circunstancia, a lo mejor, emocional, psicológica. Sabemos que golpea fuerte -lo decía el Senador Bianchi- a los adultos mayores cuando se extravían sin ninguna causa aparente, cuando hay enfermedades que, efectivamente, hoy día son imposibles de prever y que no contemplamos, dada la gran tasa de adultos mayores, sobre todo en la Región de Ñuble, que a mí me toca representar, una de las que tienen más altas tasas de adultos mayores y donde no existen mecanismos preventivos.

Uno quisiera, como en otras latitudes, no solo la incorporación de un brazalete cuando hay personas con diagnóstico de alzhéimer, sino otras medidas que pueden ser preventivas, no desde el punto de vista poshecho, sino anterior. Y, desde una perspectiva emocional, a través de mecanismos de salud y otros tantos, uno desearía medidas que, enfrentados a lo que es el avance de la tecnología, también pueden ser de mucha ayuda.

¡Qué decir de los niños menores! ¿Quién de nosotros, en una multitud, no ha tenido a su hijo o hija de la mano, porque en cualquier minuto puede haber una desaparición? Y estar hoy día abordando esta temática nos lleva a que cualquiera esté expuesto a ese hecho.

Valoro -vuelvo a insistir- el mecanismo de este proyecto, del cual hemos sido parte y hemos apoyado en otras instancias, y creemos importante también generar lo que va a ser la revisión particular de esta iniciativa, para establecer medidas, por ejemplo, en el tema de los plazos, en el sentido de cuándo se va a conformar -y así lo establece su texto- un ingreso inmediato al registro de personas extraviadas, para esperar veinticuatro horas, y luego otras veinticuatro para difundirlo, alcanzando ya cuarenta y ocho horas que pueden ser muy vitales.

Por eso valoramos, cuando hay circunstancias que ameritan una búsqueda inmediata, que se tomen las medidas inmediatas.

Ojalá no hubiese muchas fuentes ni muchos canales de denuncia, sino uno solo que activara el sistema de manera rápida. Porque cuando uno mira que efectivamente habrá una red encriptada en que existirá un registro al que tendrán acceso las policías, el Ministerio Público, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil, quisiéramos que a alguien se le encomendara prontamente revisar esto, o que saltara una alerta para que, por ejemplo, desde el aeropuerto se le impidiera salir a la persona que ha sido denunciada como extraviada, o hasta en el último consultorio, de cualquier

lugar de este país, se diera cuenta de que si ingresa alguien con esas características se activara el sistema.

Digo aquello porque también hay un enfoque de género que al final del día las cifras no señalan. Cuando desaparece una mujer, en muchos casos se trata de mujeres violentadas, de mujeres que finalmente son encontradas muertas, asesinadas, porque cuando se produce superioridad de estas mentes macabras, de aquellos que violentan o asesinan a una mujer, obviamente se requiere también esconder cualquier tipo de pruebas. Y cuando se trata justamente de buscar la justicia debida, ello no es posible, porque en el momento del hallazgo ya no hay ningún antecedente previo que permita abordar en hora oportuna ese elemento que va a condenar de manera ejemplificadora, como corresponde, al hechor.

Planteo esto porque sin duda me trae a la mente el nombre de Carolina Fuentes Bustos, una vecina nuestra, de Ninhue, de cuarenta y dos años, que fue asesinada, en que el homicida vivía a una cuadra de su casa y donde por esta descoordinación, por esta falencia que ha sufrido el sistema, no se pudo dar con su paradero sino hasta pasados casi cincuenta días, cuando se la encontró -y a lo mejor voy a ser dura en el testimonio- flotando en el río Ñuble, en circunstancias de que, como digo, el hechor se hallaba a una cuadra de su casa y en donde, si hubiese habido un poquito más de coordinación y no hubiera tenido que recurrirse a los canales de televisión, a que los canales radiales se coordinaran, se podría haber hecho mucho más.

Para qué hablar de Maximiliano Duque, un joven de Chillán Viejo, lamentablemente desaparecido por casi sesenta días, en que vimos el peregrinar de su mamá, Rosa Jiménez -seguramente en algún minuto nos volveremos a reencontrar-, quien, como bien se ha dicho acá, murió en vida tratando de buscar a su hijo.

¡Tantos casos!

Y qué decir el de Matute Johns, de conno-

tación nacional, que activó igualmente muchas alarmas.

Bueno, solo resta decir, señora Presidenta y estimados colegas, que vamos encomendados hoy día, en este proyecto, a ser más eficaces; que pensamos que habrá muchas indicaciones que propondremos en la discusión particular. Pero, sin lugar a dudas, el hecho de que en este espacio estemos avanzando en la materia me parece muy positivo, muy alentador. Porque hoy día, ciertamente, hay muchas familias que están aún peregrinando, buscando encontrar algún dato de su familiar, de su ser querido desaparecido, o tal vez de algún vecino.

Creo que es una buena señal, una señal -como alguien decía por ahí- de esperanza, en que debemos generar la eficacia correcta para avanzar y obviamente dar respuestas de manera oportuna que eviten sucesos como los que señalé y que al final del día significan la desesperación y encontrar muerta a una persona.

Así que anuncio mi voto a favor y valoro enormemente este proyecto.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senadora.

No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Cerrada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (43 votos a favor y 1 abstención), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Bianchi, Castro (don Juan), Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Edwards, Elizalde, Espinoza, Gahona, Galilea, García, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya,

Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

**Se abstuvo** el señor Huenchumilla.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Plazo de indicaciones?

Se propone el 2 de junio, en la Secretaría de la Corporación.

¿Le parece al Presidente de la Comisión de Constitución?

Acordado.

Entonces, queda aprobado en general el proyecto, que vuelve a la Comisión de Constitución con el plazo de indicaciones señalado.

Senadora Pascual, entiendo que había pedido la palabra.

El señor INSULZA.— ¡Es a la Comisión de Seguridad Pública, Presidenta!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A la Comisión de Seguridad Pública.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Ah, perdón: de Seguridad Pública. Me equivoqué.

Senador Insulza.

El señor INSULZA.— No, Presidenta, no he pedido la palabra, Presidenta.

La señora ALLENDE.— ¡Estamos en la hora de las equivocaciones...!

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Solo resta indicarles que este proyecto, aprobado en general, vuelve a la Comisión de Seguridad con plazo de indicaciones hasta el jueves 2 de junio.

El señor INSULZA.— Está la petición de la Senadora Campillai de que vaya a la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género.

Yo preferiría, por lo menos,...

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Eso lo vamos a ver ahora, porque entiendo que la Senadora...

El señor INSULZA.—... que pasara primero a esa Comisión, porque de esa manera se pueden incluir en las indicaciones las opiniones que allí se planteen.

La señora EBENSPERGER (Vicepresiden-

ta).— Lo vamos a ver ahora, porque entiendo que la Senadora Pascual tiene una proposición con respecto a lo solicitado por la Senadora Campillai.

Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora PASCUAL.— Muchas gracias, Presidenta.

Entiendo la preocupación que ha habido de varios Senadores y Senadoras que han intervenido por la perspectiva de género, así como la solicitud específica de la Senadora Campillai; pero, al mismo tiempo, deseo comentar que tenemos varios proyectos en tabla.

Entonces, como esta iniciativa -si no me equivoco- lleva tres años y medio en tramitación, hemos hablado con varias de las Senadoras integrantes de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, y proponemos entregar nuestra opinión en la Comisión de Seguridad, para no retrasar su tramitación, al pasar a dicha instancia.

Esa es la propuesta que queremos hacerle a la Sala.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Muchas gracias, Senadora.

Le consultamos a la Senadora Campillai si está de acuerdo con lo propuesto por Su Señoría.

La señora CAMPILLAI.— Señora Presidenta, creo que sería bueno. Pero, sí, deseo hacer hincapié en que también se pudiera presentar indicaciones sobre el particular; o sea -disculpe, pero me puse nerviosa-, que puedan hablar y se tome en cuenta su opinión en la Comisión.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Perfecto, Senadora Campillai.

Así queda acordado, entonces.

El proyecto vuelve a la Comisión de Seguridad Pública, y la Comisión de la Mujer enviará sus opiniones a la referida instancia. Por supuesto, cualquier Senador podrá presentar indicaciones durante su estudio en particular, dentro del plazo establecido.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Secretario, pasamos al tercer asunto de la tabla.

(Pausa).

Antes, el Secretario me informa que respecto del proyecto sobre modificación de requisitos para integrar el Tribunal Calificador de Elecciones, rechazado cuando lo vimos en el primer lugar del Orden del Día, al estar en segundo trámite, debe formarse una Comisión Mixta.

Por lo tanto, debo informar a la Sala que sus integrantes serán los miembros de la Comisión de Constitución.

Pasamos al tercer proyecto, Secretario.

**INCORPORACIÓN DE NUEVO  
PÁRRAFO EN CÓDIGO PENAL  
RELATIVO A EXPLOTACIÓN  
SEXUAL COMERCIAL Y  
PORNOGRAFÍA DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La señora Presidenta pone en discusión en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que introduce un nuevo Párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “simple”.

—Ver tramitación legislativa de este proyecto en el siguiente vínculo: boletín 14.440-07.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley tiene por objeto, en síntesis, propender a la protección penal de las víctimas de explotación sexual comercial cuando afecte a niños, niñas y adolescentes, para lo cual se introduce un nuevo Párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes.

La Comisión de Constitución, Legislación,

Justicia y Reglamento hace presente que discutió solo en general esta iniciativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento del Senado, aprobando la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Araya, Galilea, Moreira y Walker. Consigna además que el Honorable Senador De Urresti manifestó su opinión favorable a ella.

El texto del proyecto de ley que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 16 y siguientes del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señora Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión, para que entregue el informe correspondiente.

El señor WALKER.— Muchas gracias, Presidenta.

Tengo el honor de informar este proyecto, que introduce un nuevo Párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo a la explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes.

Espero que, tal como ocurrió en la Comisión de Constitución, podamos aprobarlo en general en esta sesión.

Por eso voy a ser muy directo y bastante sucinto en la rendición de este informe.

¿Por qué hablamos de explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes?

El otro día, en un reportaje en televisión, se hablaba de una red de pornografía infantil, y por ello es muy importante señalar que acá estamos hablando de explotación sexual infantil y no de pornografía infantil, porque los niños, niñas y adolescentes son explotados.

Por tal razón, este proyecto tiene por objeto propender a la protección penal de las víctimas de explotación sexual comercial cuando afecte

a niños, niñas y adolescentes, para lo cual se introduce un nuevo Párrafo al Título VII del Libro II del Código Penal, relativo al proxenetismo, explotación sexual comercial y pornografía de niños, niñas o adolescentes.

Se dio cuenta de esta iniciativa en la Sala del Senado en sesión de 14 de diciembre de 2021, disponiéndose su estudio por la Comisión de Constitución. Asimismo, cabe consignar que este proyecto de ley se discutió solo en general, como ha dicho el señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento.

¿Cuáles son las modificaciones más importantes, Presidenta?

La primera sustituye el artículo 367 del Código Penal, que sanciona con la pena de presidio mayor en su grado mínimo a quien promoviere o facilitare la explotación sexual de una persona menor de dieciocho años. Con esta enmienda, si se perpetrare el hecho explotando a la víctima en razón de su dependencia personal o económica o si concurriere habitualidad, la pena será de presidio mayor en cualquiera de sus grados y multa de treinta y una a treinta y cinco UTM. La norma, además, entiende por explotación sexual “la utilización de una persona menor de dieciocho años para la realización de una acción sexual o de una acción de significación sexual con ella a cambio de cualquier tipo de retribución”.

En el artículo 367 ter del Código Penal se incorpora como elemento del tipo obtener la realización de una acción sexual de una persona menor de dieciocho años a cambio de cualquier tipo de retribución.

Se incluye una serie de artículos en el referido Código; a saber:

-El artículo 367 quáter, que sanciona con la pena de presidio menor en su grado máximo al que comercializare, importare, exportare, distribuyere, difundiere o exhibiere material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas menores de dieciocho años.



Con la misma pena sanciona al que participe en la producción de dicho material pornográfico.

Asimismo, castiga con presidio menor en su grado medio al que maliciosamente almacenare o adquiriere material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas menores de dieciocho años.

Para tales efectos, se entiende “por material pornográfico en cuya elaboración hubieren sido utilizadas personas menores de dieciocho años, toda representación de estos dedicados a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de sus partes genitales con fines primordialmente sexuales, o toda representación de dichos menores en que se emplee su voz o imagen, con los mismos fines”.

-El artículo 367 quinquies, que considera cometidas en Chile las conductas de comercialización, distribución, difusión y exhibición, cuando se realicen a través de un sistema de telecomunicaciones al que se tenga acceso desde territorio nacional.

-El artículo 367 sexies, que declara no aplicable este nuevo párrafo si el hecho fuere constitutivo de un delito sancionado con igual o mayor pena por alguna disposición de los párrafos 5 o 6 del Título VII del Libro II, en cuyo caso el ánimo de lucro, la entrega o promesa de dinero o especies susceptibles de valoración pecuniaria serán considerados como una sola circunstancia agravante.

-El artículo 367 septies, que sanciona con presidio menor en su grado máximo al que usando dispositivos técnicos transmitiere la imagen o sonido de una situación o interacción que permitiere presenciar, observar o escuchar la realización de una acción sexual o de una acción de significación sexual, por parte de una persona menor de dieciocho años.

-El artículo 367 octies, que precisa que para determinar la reincidencia de la circunstancia 16 del artículo 12 en esta clase de delitos se

considerarán también las sentencias firmes dictadas en un Estado extranjero, aun cuando la pena impuesta no haya sido cumplida.

En cuarto lugar, regula diversos efectos de la ley en el tiempo:

-Los hechos perpetrados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente normativa, así como las penas y las demás consecuencias que correspondiere imponer por ellos serán determinados conforme a la ley vigente al momento de su perpetración.

-Si la ley entra en vigor durante la perpetración del hecho, se estará a lo dispuesto en ella, siempre que en la fase de perpetración posterior se realizare íntegramente la nueva descripción legal del hecho.

-Si la aplicación de esta ley resultare más favorable al imputado o acusado por un hecho perpetrado con anterioridad a su entrada en vigor, se estará a lo dispuesto en ella, conforme a las reglas generales.

-Para determinar si la aplicación resulta más favorable, se deberán considerar todas las normas en ella previstas que fueren pertinentes al juzgamiento del hecho.

-Para los efectos de lo dispuesto en esta normativa, el delito se entiende perpetrado en el momento o durante el lapso en el cual se ejecuta la acción punible o se incurre en la omisión punible.

Presidenta, finalmente quiero agradecer a la Defensoría de la Niñez, particularmente a la Defensora de la Niñez, Patricia Núñez, por su disposición...

La señora ALLENDE.— Patricia Muñoz.

El señor WALKER.— Exactamente, Patricia Muñoz; muchas gracias, Senadora Allende.

Decía que quiero agradecerle por su disposición a mejorar la tramitación de este proyecto, incorporando más tipos penales a todo el catálogo de explotación sexual infantil.

El proyecto también fue perfeccionado en el trámite de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, quiero agradecer a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela

Ríos, por su apoyo a este proyecto.

Estoy seguro de que todavía podemos afinarlo más en el trámite en particular; pero espero, Presidenta, que tengamos la oportunidad de aprobarlo ojalá hoy día en general.

Muchas gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Gracias, Senador.

La señora ALLENDE.— “Si le parece”.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Debido a la importancia de este proyecto, y tal como se solicita acá, recabo la unanimidad de la Sala para aprobarlo en general.

*(Varios señores Senadores levantan la mano en señal de aprobación).*

Senador Insulza, ¿quiere decir algo?

El señor INSULZA.— No; después, Presidenta.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Bien.

**—Por unanimidad, se aprueba en general el proyecto.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Hay que fijar plazo para la presentación de indicaciones.

Le consulto al Presidente de la Comisión si tiene alguna propuesta.

El señor WALKER.— Dos semanas.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Se propone el 2 de junio.

El señor GALILEA.— No; es justo volviendo de la semana regional.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Una semana más.

Nos indican el 16 de junio, a las 12.

¿Les parece a Sus Señorías?

**—Así se acuerda.**

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Tiene la palabra el Senador Insulza.

El señor INSULZA.— Presidenta, es por una cuestión de reglamento y una curiosidad.

Nosotros estamos despachando ahora el

proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico. Hay una cantidad de normativas que se modifican, entre otras, el Código Penal; además, hemos visto otras leyes sobre ciberdelito, y también existen enmiendas al referido Código.

Yo no sé con qué criterio se decide que esas iniciativas en materia penal vayan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y no a la de Seguridad Pública.

Me parece que es un poco al azar, que es lo que se les ocurre en ese momento.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— ¿Secretario?

El señor INSULZA.— Es un detalle nomás.

No lo estoy cuestionando; simplemente estoy diciendo que me parece muy rara y bastante arbitraria la forma en que se distribuyen los proyectos, sobre todo cuando la Comisión de Constitución tiene bastante más trabajo.

Gracias.

La señora EBENSPERGER (Vicepresidenta).— Conversémoslo en Comités, si le parece.

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

**—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De la señora ALLENDE:

Al Ministro de Obras Públicas, pidiéndole informar sobre **FISCALIZACIONES PARA ASEGURAR CALIDAD DE AGUA EN SERVICIOS DE APR DE COMUNA DE CABILDO, EN ESPECIAL DE APR PEÑABLANCA, ANTE ALTA CONCENTRACIÓN DE ARSÉNICO**; y respecto de **INVERSIONES Y CAPACITACIONES EN EL MENCIONADO APR PARA EVITAR TALES SITUACIONES A FUTURO**.

A la Ministra del Medio Ambiente, para

que remita antecedentes acerca de **MEDIDAS DEL COMITÉ INTERMINISTERIAL DE TRANSICIÓN HÍDRICA EN TORNO A CALIDAD DE AGUAS, EN RELACIÓN CON ESTUDIOS RECIENTES ELABORADOS POR UNIVERSIDADES DE PLAYA ANCHA Y DE VALPARAÍSO QUE EVIDENCIAN NIVELES DE CONTAMINANTES PELIGROSOS PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y DEL MEDIO AMBIENTE.**

Al Consejo de Defensa del Estado, requiriéndole información relativa a **ACCIONES JUDICIALES A RAÍZ DE ESTUDIOS DE CONTAMINACIÓN POR ARSÉNICO REALIZADOS EN APR PEÑABLANCA, COMUNA DE CABILDO.**

Y al Superintendente de Servicios Sanitarios, para que informe sobre **FISCALIZACIONES REALIZADAS A CALIDAD DE AGUAS TRAS DENUNCIAS SURGIDAS EN ÚLTIMOS MESES EN VIRTUD DE ESTUDIOS LLEVADOS A CABO POR UNIVERSIDADES DE PLAYA ANCHA Y DE VALPARAÍSO.**

Del señor ARAYA:

A la Ministra del Interior y Seguridad Pública, solicitándole **INCORPORACIÓN DE REGIÓN DE ANTOFAGASTA EN NUEVO PLAN DE SEGURIDAD TENDIENTE A AUMENTAR DOTACIÓN DE CARABINEROS EN DIECISIETE COMUNAS DEL PAÍS.**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Obras Hidráulicas, para que consideren **PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN DESTINADA A MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE COMITÉS DE APR ISLA MANCERA-CORRAL, AMARGO-SAN CARLOS Y SEIS CERROS DE CORRAL (TODOS DE LA COMUNA DE VALDIVIA); PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE INGENIERÍA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIO HIDROBIO-**

**LÓGICO MÁS UN NUEVO SONDAJE PARA EL COMITÉ DE APR SANTA FILOMENA (COMUNA DE PAILLACO); PRIORIZACIÓN DE NUEVO SONDAJE PARA COMITÉS DE APR RALUYA (COMUNA DE MARIQUINA) Y EL TRÉBOL (COMUNA DE LOS LAGOS); FACTIBILIDAD DE ADELANTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIO DE APR VISTA HERMOSA (COMUNA DE FUTRONO); PRIORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN PARA SERVICIO SANITARIO RURAL DAGLIPULLI, CENTINELA, CHAQUIAN Y TRES VENTANAS (COMUNA DE LA UNIÓN), Y DE INVERSIÓN PARA NUEVO DISEÑO DE INGENIERÍA PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE POZO DE COMITÉ DE APR CURRALHUE GRANDE (COMUNA DE RÍO BUENO).**

Y al Ministro de Obras Públicas y al Director Nacional de Vialidad, planteándoles **PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENCIÓN DE RUTA T-927, RUTA CUN CUN (COMUNA DE RÍO BUENO).**

De la señora RINCÓN:

A las Ministras del Interior y Seguridad Pública y de la Mujer y la Equidad de Género, solicitándoles **MEDIDAS ANTE GRAVE VULNERACIÓN DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; A LA INTEGRIDAD PSÍQUICA; A LA IGUALDAD; A NO SER DISCRIMINADA ARBITRARIAMENTE, Y A DERECHOS LABORALES QUE SUFRE LA EX FUNCIONARIA DE CARABINEROS DE CHILE ROXANA PONCE PIZARRO, DADA DE BAJA ENCONTRÁNDOSE CON FUERO MATERNAL Y POR UNA INCAPACIDAD FÍSICA INEXISTENTE.**

A la Ministra de Salud, requiriéndole **MEDIDAS URGENTES PARA HACER EFECTIVO EL DERECHO DEL ADOLESCENTE RODOLFO PARRA VILLALOBOS A ACCEDER A TRATAMIENTO**

**DE ALTO COSTO NECESARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE SU SALUD.**

Al General Director de Carabineros, pidiéndole **RECONSIDERACIÓN DE CASO DE EX FUNCIONARIA ROXANA PONCE PIZARRO A FIN DE REINTEGRARLA A LA INSTITUCIÓN, QUIEN FUE DADA DE BAJA ENCONTRÁNDOSE CON FUE-RO MATERNAL Y SOBRE LA BASE DE UNA INCAPACIDAD FÍSICA INEXIS-TENTE, COORDINANDO ESFUERZOS CON MINISTRAS DEL INTERIOR Y SE-GURIDAD PÚBLICA Y DE LA MUJER Y**

**LA EQUIDAD DE GÉNERO (reiteración de oficio).**

Y al Director del Servicio de Impuestos Internos, solicitándole diversos antecedentes vinculados con **IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIÓN RENTA 2022 Y PROBLE-MAS DETECTADOS TANTO EN PERÍ-ODO NORMAL COMO EN EL DE EXTEN-SIÓN CONCEDIDA.**

—Se levantó la sesión a las 19:40.

*Daniel Venegas Palominos*  
Jefe de la Redacción subrogante





